2. MEPI-MN1-IN-8-FR-2 HOJA RUTA Y ORDEN PAGO CTO INTV

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: Tolima
VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 29.794.000,00
PERIODO MES: sep-25

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	3-dic-25	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	VICENTE SUAREZ ORTÍZ		Solicitud de ajustes al acta de costos
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)					
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR					
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	16/04/2026		VICENTE SUAREZ O.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	16/04/2026		VICENTE SUAREZ O.		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR					
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	19-06-2026	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Diego Fernando Caicedo Castro		Hasta esta fecha, se recibe el informe mensual
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Denice Bibiana Acero Vargas	ACERO VARGAS DENICE BIBIANA Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1072 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INGENERIA ST **NIT.** 901600657-1

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL DENICE BIBIANA ACERO VARGAS (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO AL: Consorcio Ingeneria ST

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 35.454.860,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 34 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** sep-25 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma
Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Matrícula profesional No.: 6320262808QND
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Matrícula profesional No.: 6320262808QND
DIRECTOR TERRITORIAL (E)
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma
Nombre: DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
Matrícula profesional No.: 70202-375742 TLM
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA
Firma
Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Matrícula Profesional No.: 15202-093568
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3. MEPI-MN1-IN-8-FR-1 ACTA DE COSTOS

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO:	MEPHMNT-IN-S-FR-1
VERSIÓN:	1
PÁGINA:	
FECHA:	30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA — **ACTA No.** 34 — **ACTA FINAL** — **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 35.454.860,00 — **PERIODO:** sep-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1072 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

INTERVENTOR: CONSORCIO INGENIERIA ST

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: VICENTE SUAREZ ORTIZ

CONTRATISTA: CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - LOTE 5 — CONTRATO DE OBRA No.: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON OBRA 9 (N/A)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 29/10/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 3.670.695.182,00 (Valor contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: Hasta el 28 de febrero de 2026 (En meses según las prórrogas y suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/02/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 25/11/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 1.266.131.638,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 4.936.826.820,00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)* Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS Costo Mensual	Prima Regional	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No.12 de Hasta 31/10/2024 Total Dedicación Recurso	VALOR	PRESENTE ACTA FRESNO - SANTA ISABEL DEDICACIÓN (HH) - CANTIDAD	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1,1	1	Director de Interventoria	$ 6.500.000,00		24	$ 156.000.000,00			14.800	$ 96.200.000,00	0,100	$ 650.000,00	14,700	$ 95.550.000,00
1,2	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 1	$ 5.500.000,00		48	$ 264.000.000,00			31.490	$ 173.195.000,00	1,000	$ 5.500.000,00	30.490	$ 167.695.000,00
1,3	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 2	$ 5.500.000,00			$ -			22.320	$ 122.760.000,00		$ -	22.320	$ 122.760.000,00
1,4	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 3	$ 5.500.000,00			$ -			16.000	$ 88.000.000,00		$ -	16.000	$ 88.000.000,00
1,5	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 4	$ 5.500.000,00			$ -			12.500	$ 68.750.000,00		$ -	12.500	$ 68.750.000,00
1,6	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 5	$ 5.500.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 1	$ 3.500.000,00		60	$ 210.000.000,00			31.490	$ 110.215.000,00	1,000	$ 3.500.000,00	30.490	$ 106.715.000,00
1,8	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 2	$ 3.500.000,00			$ -			22.030	$ 77.105.000,00		$ -	22.030	$ 77.105.000,00
1,9	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 3	$ 3.500.000,00			$ -			15.330	$ 53.655.000,00		$ -	15.330	$ 53.655.000,00
1,10	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 4	$ 3.500.000,00			$ -			9.830	$ 34.405.000,00		$ -	9.830	$ 34.405.000,00
1,11	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 5	$ 3.500.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,12	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 6	$ 3.500.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,13	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 7	$ 3.500.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,14	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 8	$ 3.500.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				**$ 110.400.000,00**			**0,000**	$ -			0,000	
1,15	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00			$ -			8.400	$ 54.600.000,00		$ -	8.400	$ 54.600.000,00
1,16	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,17	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00			$ -			1,260	$ 8.190.000,00		$ -	1,260	$ 8.190.000,00
1,18	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00			$ -			0,000			$ -	0,000	$ -
1,19	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00			$ -			0,000			$ -	0,000	$ -
1,20	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00			$ -			0,000			$ -	0,000	$ -
1,21	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		8,00	$ 28.000.000,00			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
		PERSONAL TÉCNICO								$ -			0,000	$ -
1,22	1	Inspector No. 1	$ 2.000.000,00		80,00	$ 160.000.000,00			28.397	$ 56.793.756,00	1,000	$ 2.000.000,00	31.130	$ 62.260.000,00
1,23	1	Inspector No. 2	$ 2.000.000,00			$ -			25.130	$ 50.260.000,00		$ -	24.760	$ 49.520.000,00
1,24	1	Inspector No. 3	$ 2.000.000,00			$ -			23.880	$ 47.720.000,00		$ -	22.880	$ 45.720.000,00
1,25	1	Inspector No. 4	$ 2.000.000,00			$ -			20.160	$ 40.320.000,00		$ -	19.160	$ 38.320.000,00
1,26	1	Inspector No. 5	$ 2.000.000,00			$ -			15.060	$ 30.120.000,00		$ -	14.060	$ 28.120.000,00
1,27	1	Inspector No. 6	$ 2.000.000,00			$ -			14.500	$ 29.000.000,00		$ -	14.500	$ 29.000.000,00
1,28	1	Inspector No. 7	$ 2.000.000,00			$ -			14.600	$ 29.200.000,00		$ -	14.600	$ 29.200.000,00
1,29	1	Inspector No. 8	$ 2.000.000,00			$ -			13.500	$ 27.000.000,00		$ -	13.500	$ 27.000.000,00
1,30	1	Inspector No. 9	$ 2.000.000,00			$ -			11.600	$ 23.200.000,00		$ -	11.600	$ 23.200.000,00
1,31	1	Inspector No. 10	$ 2.000.000,00			$ -			9.000	$ 18.000.000,00		$ -	9.000	$ 18.000.000,00
1,32	1	Inspector No. 11	$ 2.000.000,00			$ -			6.000	$ 12.000.000,00		$ -	6.000	$ 12.000.000,00
1,33	1	Inspector No. 12	$ 2.000.000,00			$ -			3.000	$ 6.000.000,00		$ -	3.000	$ 6.000.000,00
1,34	1	Inspector No. 13	$ 2.000.000,00			$ -			3.000	$ 6.000.000,00		$ -	3.000	$ 6.000.000,00
1,35	1	Inspector No. 14	$ 2.000.000,00			$ -			3.000	$ 6.000.000,00		$ -	3.000	$ 6.000.000,00
1,36	1	Inspector No. 15	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,37	1	Inspector No. 16	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,38	1	Inspector No. 17	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,39	1	Inspector No. 18	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,40	1	Inspector No. 19	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,41	1	Inspector No. 20	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,42	1	Inspector No. 21	$ 2.000.000,00			$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
1,43	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		44,00	$ 88.000.000,00			17.490	$ 34.980.000,00		$ -	17.490	$ 34.980.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
1,13	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00			11.400	$ 13.110.000,00		$ -	11.400	$ 13.110.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 2,36	$ 1.300.000,00		6.000	$ 7.800.000,00		$ -	6.000	$ 7.800.000,00
		PERSONAL NO PREVISTO												
1,14	1	Profesional Ambiental	$ 5.500.000,00		0,00	$ -			21,730	$ 119.515.000,00		$ -	21,730	$ 119.515.000,00
1,15	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00		0,00	$ -			21,320	$ 74.620.000,00		$ -	21,320	$ 74.620.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 1.044.000.000,00				$ 1.518.713.756,00		$ 11.650.000,00		$ 1.507.790.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				$ 2,36				2,36		$ -		$ 2,36
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 2.463.840.000,00				$ 3.584.164.464,00		$ 27.494.000,00		$ 3.558.384.400,00

No.	Cantidad	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)* Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS Costos	Unidad	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No.12 de Hasta 31/10/2024 Total Dedicación Recurso	VALOR	PRESENTE ACTA DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
2		**OTROS COSTOS DIRECTOS**												
		VIATICOS												
2,1	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	Dia	80	$ 17.600.000,00			22.000	$ 4.840.000,00		$ -	22.000	$ 4.840.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA								$ -				
2,2	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	24	$ 134.400.000,00			25,130	$ 140.728.000,00		$ -	25,130	$ 140.728.000,00
2,3	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	Mes	12	$ 67.200.000,00			12,000	$ 67.200.000,00		$ -	12,000	$ 67.200.000,00
2,4	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 1	$ 650.000,00	Mes	100	$ 65.000.000,00			31,890	$ 20.728.500,00	1,000	$ 650.000,00	30,990	$ 20.143.500,00
2,5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 2	$ 650.000,00	Mes		$ -			28,190	$ 18.323.500,00	1,000	$ 650.000,00	27,530	$ 17.894.500,00
2,6	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 3	$ 650.000,00	Mes		$ -			24,930	$ 16.204.500,00		$ -	25,490	$ 16.568.500,00
2,7	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 4	$ 650.000,00	Mes		$ -			22,630	$ 14.709.500,00		$ -	22,630	$ 14.709.500,00
2,8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 5	$ 650.000,00	Mes		$ -			21,360	$ 13.884.000,00		$ -	21,360	$ 13.884.000,00
2,9	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 6	$ 650.000,00	Mes		$ -			19,500	$ 12.675.000,00		$ -	19,500	$ 12.675.000,00
2,10	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 7	$ 650.000,00	Mes		$ -			15,960	$ 10.374.000,00		$ -	15,960	$ 10.374.000,00
2,11	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 8	$ 650.000,00	Mes		$ -			16,230	$ 10.549.500,00		$ -	16,230	$ 10.549.500,00
2,12	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 9	$ 650.000,00	Mes		$ -			14,600	$ 9.490.000,00		$ -	14,600	$ 9.490.000,00
2,13	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 10	$ 650.000,00	Mes		$ -			13,500	$ 8.775.000,00		$ -	13,500	$ 8.775.000,00
2,14	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 11	$ 650.000,00	Mes		$ -			10,600	$ 6.890.000,00		$ -	10,600	$ 6.890.000,00
2,15	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 12	$ 650.000,00	Mes		$ -			7,500	$ 4.875.000,00		$ -	7,500	$ 4.875.000,00
2,16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 13	$ 650.000,00	Mes		$ -			7,000	$ 4.550.000,00		$ -	7,000	$ 4.550.000,00
2,17	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 14	$ 650.000,00	Mes		$ -			6,250	$ 4.062.500,00		$ -	6,250	$ 4.062.500,00
2,18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 15	$ 650.000,00	Mes		$ -			4,000	$ 2.600.000,00		$ -	4,000	$ 2.600.000,00
2,19	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 16	$ 650.000,00	Mes		$ -			3,000	$ 1.950.000,00		$ -	3,000	$ 1.950.000,00
2,20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 17	$ 650.000,00	Mes		$ -			3,000	$ 1.950.000,00		$ -	3,000	$ 1.950.000,00
2,21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 18	$ 650.000,00	Mes		$ -			2,000	$ 1.300.000,00		$ -	2,000	$ 1.300.000,00
2,22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 19	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 20	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 21	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 22	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 23	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 24	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,28	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 25	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,29	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 26	$ 650.000,00	Mes		$ -			0,000	$ -		$ -	0,000	$ -
2,30	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 120.000.000,00			21,596	$ 129.576.000,00		$ -	21,596	$ 129.576.000,00
2,31	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	36	$ 18.000.000,00			13,000	$ 6.500.000,00		$ -	13,000	$ 6.500.000,00
2,32	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 24.000.000,00			31,390	$ 31.390.000,00	1,000	$ 1.000.000,00	30,390	$ 30.390.000,00
		OTROS COSTOS								$ -				
2,33	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 36.000.000,00			8,887	$ 13.330.500,00		$ -	8,887	$ 13.330.500,00
2,34	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 12.000.000,00			3,403	$ 1.701.500,00		$ -	3,403	$ 1.701.500,00
2,35	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 12.000.000,00			10,545	$ 5.272.500,00		$ -	10,545	$ 5.272.500,00
2,36	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	8	$ 4.400.000,00						$ -	0,000	$ -
2,37	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 4.000.000,00				$ -		$ -	0,000	$ -
		Ajuste por Acta de modificación								$ 2,00				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 514.600.000,00				$ 564.429.502,00		$ 2.300.000,00		$ 562.779.500,00
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (A) + (B) = (C)				$ 2.978.440.000,00				$ 4.148.593.966,00		$ 29.794.000,00		$ 4.121.163.900,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				$ 106.177.800,00				$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS = (C) + (D) = (E)				$ 3.084.617.800,00				$ 4.148.593.966,00		$ 29.794.000,00		$ 4.121.163.900,00
		IVA = 19% * (E) = (F)				$ 586.077.382,00				$ 788.232.854,00		$ 5.660.860,00		$ 783.021.141,00
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 3.670.695.182,00				$ 4.936.826.820,00		$ 35.454.860,00		$ 4.904.185.041,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	$ 287.433.227,00	100,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0,00%
Valor Amortizado Acumulado	$ 287.433.227,00	100,00%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0,00%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 29.794.000,00
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 29.794.000,00

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 27.494.000,00	$ 5.223.860,00	$ 32.717.860,00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 2.300.000,00	$ 437.000,00	$ 2.737.000,00
-			
-			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 29.794.000,00	$ 5.660.860,00	$ 35.454.860,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 35.454.860,00 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) — **VALOR EN LETRAS:** TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:
1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUENAS
Representante Legal
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0870029502 ATL

Firma:
Nombre: VICENTE SUAREZ ORTIZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 63202629SSDND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4. AFINCO-FR-12 - AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 1072 DE 2022

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	34	SEPTIEMBRE DE 2025
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	508	RUBRO No. 2.3.2.02.02.008	RECURSO No. 2402041	VALOR AFECTADO	$ 17.727.430,00
No. COMPROMISO	RP1-2025000176	RUBRO No. 2.3.2.02.02.009	RECURSO No.2402112	VALOR AFECTADO	$ 17.727.430,00
				TOTAL ACTA	$ 35.454.860,00

NOTA: Se agotan los recursos NACION y se afectan los aportes de los municipios.
Fresno atraves del registro presupuestal 508
Santa Isabel atraves del registro presupuestal RP1-2022500176

VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor del Contrato
Matricula No.: 6320262808QND

5. AFINCO-FR-13 - IDENTIFICACION DE EJECUCION CONT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 1072 de 2022

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5

Valor básico $ 29.794.000,00 **Período:** sep-25

Valor Incluido Iva $ $ 35.454.860,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	FRESNO	Fresno- Casabianca, Del Alto De La Cruz Del Municipio De Fresno, Al Rio Guali	$ 17.727.430,00			**$ 17.727.430,0**
2	SANTA ISABEL	Cruce De La Vereda Bolivar Al Puente De La Vereda La Yuca	$ 17.727.430,00			**$ 17.727.430,0**
		TOTALES	**$ 35.454.860,00**	**$**	**$ -**	**$ 35.454.860,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	TOLIMA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
800.100.056-3	MUNICIPIO FRESNO	CONVENIOS 1807 DE 2021	$ 17.727.430,00	$ 14.897.000,00
890.072.044-1	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	CONVENIO 1808 DE 2021	$ 17.727.430,00	$ 14.897.000,00
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 35.454.860,0**	**$ 29.794.000**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Nombre: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
Representante Legal
Interventoría
Matrícula No.: 0870029502 ATL

Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320262808QND

6. MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INF FIN Y PRESUPUESTAL INT

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1072 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO INGENERIA ST

MES INFORME MENSUAL: sep-25

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CONTRATO DE OBRA No: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA: CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - LOTE 5

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	878822	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 200.000.000,00	$ -
2022	1329922	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	ADICIONAL No. 1	$ 90.000.000,00	$ -
2023	125223	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.710.227.703,00	$ -
2023	1355123	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	10	NACIÓN	ADICIONAL No. 2	$ 600.000.000,00	$ -
2024	216924	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.760.467.479,00	$ -
2024	768724	C-2402-0600-12-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	10	NACIÓN	ADICIONAL No. 3	$ 130.000.000,00	$ -
2024	1185724	C-2402-0600-14-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	10	NACIÓN	ADICIONAL No. 4	$ 252.594.160,00	$ -
2025	RP1-2025000176	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LAS ZONAS DE TRANSFORMACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA		SANTA ISABEL	ADICIONAL No. 5	$ 73.537.478,00	$ 20.393.863,00
	2.3.2.02.02.008	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO No. 1807-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE FRESNO.		FRESNO	ADICIONAL No. 6	$ 120.000.000,00	$ 12.247.916,00
				TOTAL		$ 4.936.826.820,00	$ 32.641.779,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 4.936.826.820,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								No. 878822 del 2022-08-05	$ 200.000.000,00	$ 4.743.289.342,00		
								No. 219322 del 2022-08-11	$ 90.000.000,00			
								No. 125223 del 2023-02-08	$ 1.710.227.703,00			
								No. 1355123 del 2023-12-11	$ 600.000.000,00			
								No. 216924 del 2024-03-15	$ 1.760.467.479,00			
								No. 768724 del 2024-08-20	$ 130.000.000,00			
								No. 1185724 del 2024-12-05	$ 252.594.160,00			
1	**NOVIEMBRE DE 2022**	$ 17.692.600,00	$ 3.361.594,00	**$ 21.054.194,00**	$ -	**$ 21.054.194,00**	$ -	No. 878822 del 2022-08-05	$ 178.945.806,00	$ 4.722.235.148,00	142063 de 23/12/2022	PAGADA
2	**DICIEMBRE DE 2022**	$ 57.144.000,00	$ 10.857.360,00	**$ 68.001.360,00**	$ -	$ 68.001.360,00	$ -	No. 878822 del 2022-08-05	$ 110.944.446,00	$ 4.654.233.788,00	142068 de 23/12/2022	PAGADA
3	**ENERO DE 2023**	$ 73.387.000,00	$ 13.943.530,00	**$ 87.330.530,00**	$ -	$ 87.330.530,00	$ -	No. 878822 del 2022-08-05	$ 23.613.916,00	$ 4.566.903.258,00	40841 de 25/04/2023	PAGADA
4	**FEBRERO DE 2023**	$ 125.140.400,00	$ 23.776.676,00	**$ 148.917.076,00**	$ -	$ 148.917.076,00	$ -	No. 878822 del 2022-08-05	$ -	$ 4.417.986.182,00	55602 de 06/06/2023	PAGADA
								No. 219322 del 2022-08-11	$ -			
								No. 125223 del 2023-02-08	$ 1.674.924.543,00			
5	**MARZO DE 2023**	$ 153.228.800,00	$ 29.113.472,00	**$ 182.342.272,00**	$ -	$ 182.342.272,00	$ -	No. 125223 del 2023-02-08	$ 1.492.582.271,00	$ 4.235.643.910,00	65575 de 06/07/2023	PAGADA
6	**ABRIL DE 2023**	$ 181.846.000,00	$ 34.550.740,00	**$ 216.396.740,00**	$ -	$ 216.396.740,00	$ -	No. 125223 del 2023-02-08	$ 1.276.185.531,00	$ 4.019.247.170,00	81605 de 14/09/2023	PAGADA
	ANTICIPO						$ 287.433.227,00	No. 125223 del 2023-02-08	$ 988.752.304,00	$ 4.019.247.170,00		GIRADO
7	**MAYO DE 2023**	$ 190.641.000,00	$ 36.221.790,00	**$ 226.862.790,00**	$ 47.660.250,00	$ 179.202.540,00	$ 239.772.977,00	No. 125223 del 2023-02-08	$ 809.549.764,00	$ 3.792.384.380,00	81342 de 07/09/2023	PAGADA
8	**JUNIO DE 2023**	$ 201.606.300,00	$ 38.305.197,00	**$ 239.911.497,00**	$ 50.401.575,00	$ 189.509.922,00	$ 189.371.402,00	No. 125223 del 2023-02-08	$ 620.039.842,00	$ 3.552.472.883,00	83689 de 26/10/2023	PAGADA
9	**JULIO DE 2023**	$ 207.547.500,00	$ 39.434.025,00	**$ 246.981.525,00**	$ 51.886.875,00	$ 195.094.650,00	$ 137.484.527,00	No. 125223 del 2023-02-08	$ 424.945.192,00	$ 3.305.491.358,00	83688 de 26/10/2023	PAGADA
10	**AGOSTO DE 2023**	$ 223.681.000,00	$ 42.499.390,00	**$ 266.180.390,00**	$ 55.920.250,00	$ 210.260.140,00	$ 81.564.277,00	No. 125223 del 2023-02-08	$ 214.685.052,00	$ 3.039.310.968,00	85574 de 23/11/2023	PAGADA
11	**SEPTIEMBRE DE 2023**	$ 126.151.000,00	$ 23.968.690,00	**$ 150.119.690,00**	$ 31.537.750,00	$ 118.581.940,00	$ 50.026.527,00	No. 125223 del 2023-02-08	$ 96.103.112,00	$ 2.889.191.278,00	88245 DEL 13/12/2023	PAGADA
12	**OCTUBRE DE 2023**	$ 122.792.000,00	$ 23.330.480,00	**$ 146.122.480,00**	$ 50.026.527,00	$ 96.095.953,00	$ -	No. 125223 del 2023-02-08	$ 7.159,00	$ 2.743.068.798,00	88344 DEL 13/12/2023	PAGADA
13	**NOVIEMBRE DE 2023**	$ 252.224.000,00	$ 47.922.560,00	**$ 300.146.560,00**		$ 300.146.560,00		No. 1355123 del 2023-12-11	$ 299.853.440,00	$ 2.442.922.238,00	88246 DEL 13/12/2023	PAGADA
14	**DICIEMBRE DE 2023**	$ 251.976.900,00	$ 47.875.611,00	**$ 299.852.511,00**		$ 299.852.511,00		No. 1355123 del 2023-12-11	$ 929,00	$ 2.143.069.727,00	88407 DEL 13122023	PAGADA
15	**ENERO DE 2024**	$ 218.588.000,00	$ 41.531.720,00	**$ 260.119.720,00**	$ -	$ 260.119.720,00	$ -	No. 125223 del 2023-02-08	$ -	$ 1.882.950.007,00		PAGADA
								No. 1355123 del 2023-12-11	$ -			
								No. 216924 del 2024-03-15	$ 1.500.355.847,00			
16	**FEBRERO DE 2024**	$ 218.958.500,00	$ 41.602.115,00	**$ 260.560.615,00**		$ 260.560.615,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 1.239.795.232,00	$ 1.622.389.392,00		PAGADA
17	**MARZO DE 2024**	$ 209.138.000,00	$ 39.736.220,00	**$ 248.874.220,00**		$ 248.874.220,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 990.921.012,00	$ 1.373.515.172,00		PAGADA
18	**ABRIL DE 2024**	$ 195.873.600,00	$ 37.215.984,00	**$ 233.089.584,00**		$ 233.089.584,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 757.831.428,00	$ 1.140.425.588,00		PAGADA
19	**MAYO DE 2024**	$ 151.250.000,00	$ 28.737.500,00	**$ 179.987.500,00**		$ 179.987.500,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 577.843.928,00	$ 960.438.088,00		PAGADA
20	**JUNIO DE 2024**	$ 143.450.900,00	$ 27.255.671,00	**$ 170.706.571,00**		$ 170.706.571,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 407.137.357,00	$ 789.731.517,00		PAGADA
21	**JULIO DE 2024**	$ 118.334.000,00	$ 22.483.460,00	**$ 140.817.460,00**		$ 140.817.460,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 266.319.897,00	$ 648.914.057,00		PAGADA
22	**AGOSTO DE 2024**	$ 118.291.600,00	$ 22.475.404,00	**$ 140.767.004,00**		$ 140.767.004,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 125.552.893,00	$ 255.374.393,00		PAGADA
23	**SEPTIEMBRE DE 2024**	$ 99.345.900,00	$ 18.875.721,00	**$ 118.221.621,00**		$ 118.221.621,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ 7.331.272,00	$ 137.331.272,00		PAGADA
24	**OCTUBRE DE 2024**	$ 93.917.500,00	$ 17.844.325,00	**$ 111.761.825,00**		$ 111.761.825,00		No. 216924 del 2024-03-15	$ -	$ 25.569.447,00		PAGADA
								No. 768724 del 2024-08-20	$ 25.569.447,00			
25	**NOVIEMBRE DE 2024**	$ 18.728.000,00	$ 3.558.320,00	**$ 22.286.320,00**		$ 22.286.320,00		No. 768724 del 2024-08-20	$ 3.283.127,00	$ 255.877.287,00		PAGADA
								No. 1185724 del 2024-12-05	$ 252.594.160,00			
26	**DICIEMBRE DE 2024**	$ 99.664.800,00	$ 18.936.312,00	**$ 118.601.112,00**		$ 118.601.112,00		No. 768724 del 2024-08-20	$ -	$ 137.276.175,00		PAGADA
								No. 1185724 del 2024-12-05	$ 137.276.175,00			
27	**ENERO DE 2025**	$ 72.824.000,00	$ 13.836.560,00	**$ 86.660.560,00**		$ 86.660.560,00		No. 1185724 del 2024-12-05	$ 50.615.615,00	$ 50.615.615,00		PAGADA
28	**FEBRERO DE 2025**	$ 30.979.600,00	$ 5.886.124,00	**$ 36.865.724,00**		$ 36.865.724,00		No. 1185724 del 2024-12-05	$ 13.749.891,00	$ 13.749.891,00		PAGADA
29	**ABRIL DE 2025**	$ 8.596.000,00	$ 1.633.240,00	**$ 10.229.240,00**		$ 10.229.240,00		No. 1185724 del 2024-12-05	$ 3.520.651,00	$ 3.520.651,00		PAGADA
30	**MAYO DE 2025**					$ -		No. 1185724 del 2024-12-05	$ 3.520.651,00	$ -		PAGADA
		$ -	$ -	**$ -**		$ -		RP1-2025000176 - 23 DE MAYO DE 2025	$ 73.537.478,00	$ 73.537.478,00		
		$ 24.424.000,00	$ 4.640.560,00	**$ 29.064.560,00**		$ 29.064.560,00		No. 2.3.2.02.02.008	$ 120.000.000,00	$ 94.456.091,00		
31	**JUNIO DE 2025**	$ -	$ -	**$ -**		$ -		No. 1185724 del 2024-12-05	$ -	$ -		RADICADA
		$ -	$ -	**$ -**		$ -		RP1-2025000176 - 23 DE MAYO DE 2025	$ 73.537.478,00	$ 73.537.478,00		
		$ 24.424.000,00	$ 4.640.560,00	**$ 29.064.560,00**		$ 29.064.560,00		No. 2.3.2.02.02.008	$ 94.456.091,00	$ 65.391.531,00		
32	**JULIO DE 2025**	$ -	$ -	**$ -**		$ -		No. 1185724 del 2024-12-05	$ -	$ -		RADICADA
		$ 14.864.500,00	$ 2.824.255,00	**$ 17.688.755,00**		$ 17.688.755,00		RP1-2025000176 - 23 DE MAYO DE 2025	$ 73.537.478,00	$ 55.848.723,00		
		$ 14.864.500,00	$ 2.824.255,00	**$ 17.688.755,00**		$ 17.688.755,00		No. 2.3.2.02.02.008	$ 65.391.531,00	$ 47.702.776,00		
33	**AGOSTO DE 2025**	$ -	$ -	**$ -**		$ -		No. 1185724 del 2024-12-05	$ -	$ -		RADICADA
		$ 14.897.000,00	$ 2.830.430,00	**$ 17.727.430,00**		$ 17.727.430,00		RP1-2025000176 - 23 DE MAYO DE 2025	$ 55.848.723,00	$ 38.121.293,00		
		$ 14.897.000,00	$ 2.830.430,00	**$ 17.727.430,00**		$ 17.727.430,00		No. 2.3.2.02.02.008	$ 47.702.776,00	$ 29.975.346,00		
33	**SEPTIEMBRE DE 2025**	$ -	$ -	**$ -**		$ -		No. 1185724 del 2024-12-05	$ -	$ -		RADICADA
		$ 14.897.000,00	$ 2.830.430,00	**$ 17.727.430,00**		$ 17.727.430,00		RP1-2025000176 - 23 DE MAYO DE 2025	$ 38.121.293,00	$ 20.393.863,00		
		$ 14.897.000,00	$ 2.830.430,00	**$ 17.727.430,00**		$ 17.727.430,00		No. 2.3.2.02.02.008	$ 29.975.346,00	$ 12.247.916,00		
	TOTALES	**$ 4.121.163.900,00**	**$ 783.021.141,00**	**$ 4.904.185.041,00**	**$ 287.433.227,00**	**$ 4.616.751.814,00**	**$ -**		**$ 68.096.639,00**	**$ 32.641.779,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 3.600.277.466,00	$ 684.052.719,00	$ 4.284.330.185,00
OTROS COSTOS	$ 548.316.500,00	$ 104.180.135,00	$ 652.496.635,00
ADICION N° 5			
VALOR TOTAL	$ 4.148.593.966,00	$ 788.232.854,00	$ 4.936.826.820,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320230162 BLV

Firma
Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320262808QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

7. MEPI-MN1-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1072 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGENERIA ST

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL

CONTRATO DE OBRA No.: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL **CONTRATISTA:** CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - LOTE 5

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO TOLIMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | PARAFISCALES | | | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | |
| 1 | MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ | 15.025.471 | Director Interventoria | $ 6.500.000 | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 10% | CONSORCIO INGENERIA ST | $1,423,500 | $ 99.100,00 | V | NUEVA EPS | 9496185482 | $ 57.000,00 | COLPENSIONES | 9496185482 | $ 227.800,00 | $ 57.000,00 | $ - | $ - | |
| 2 | PARRA MURCIA JONATHAN ANTONIO | 80.812.287 | Ingeniero Residente de Interventoría No. 2 | $ 5.500.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | 100% | CONSORCIO INGENERIA ST | $ 5.500.000,00 | $ 382.800,00 | V | COMPENSAR | 9496185482 | $ 220.000,00 | COLPENSIONES | 9496185482 | $ 880.000,00 | $ 220.000,00 | $ - | $ - | |
| 3 | IVAN DAVID MARTINEZ ROMERO | 1.067.928.372 | Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 2 | $ 3.500.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | 100% | CONSORCIO INGENERIA ST | $ 3.500.000,00 | $ 243.600,00 | V | SALUD TOTAL | 9496185482 | $ 140.000,00 | PORVENIR | 9496185482 | $ 560.000,00 | $ 140.000,00 | $ - | $ - | |
| 4 | PRADA SALDAÑA ANDRES FELIPE | 1.110.557.302 | Inspector No. 1 | $ 2.000.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | 100% | CONSORCIO INGENERIA ST | $ 2.000.000,00 | $ 139.200,00 | V | SALUD TOTAL | 9496185482 | $ 80.000,00 | PORVENIR | 9496185482 | $ 320.000,00 | $ 80.000,00 | $ - | $ - | |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES | | | | $ 17.500.000 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 30/09/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320230162 BLV

Firma
Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320262808QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901600657	1	CONSORCIO INGENERIA ST	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRNCIPAL	CARRERA 5#25-29	IBAGUE-TOLIMA	7814951	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRNCIPAL (4 Afiliados)					$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)					$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)					$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0
1	CC	15025471 JIMENEZ DIAZ MIGUEL ALEJANDRO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	1067928372 MARTINEZ ROMERO IVAN DAVID	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF50	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
3	CC	80812287 PARRA MURCIA JONATHAN ANTONIO	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS008	30	$5,500,000	$220,000	CCF50	30	$5,500,000	$220,000	14-11	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0
4	CC	1110557302 PRADA SALDAÑA ANDRES FELIPE	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
Total Afiliados(4)					$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9496185482	9496185482	E	2025/10/15	2025/12/10	BANCO DE BOGOTA	56	$3,981,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,987,800	$69,500	$0	$2,057,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,427,800	$49,900	$0	$1,477,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$560,000	$19,600	$0	$579,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$864,700	$30,200	$0	$894,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$864,700	$30,200	$0	$894,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$497,000	$17,400	$0	$514,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	$497,000	$17,400	$0	$514,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$497,000	$17,400	$0	$514,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$220,000	$7,700	$0	$227,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,000	$4,900	$0	$144,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$2,800	$0	$82,800
TOTAL				**4**	**$3,846,500**	**$134,500**	**$0**	**$3,981,000**

8. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Supervisor de Contrato de Interventoría, certifica que verificadas las copias de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y de acuerdo con el certificado expedido por el CONSORCIO INGENIERIA ST, identificado con Nit. 901600657-1, que durante el mes de SEPTEIMBRE DE 2025 ha efectuado los pagos de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje); de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, de sus empleados vinculados al desarrollo del Contrato No. 1072 de 2022 celebrado con el Instituto Nacional de Vías para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

Para constancia se firma, al día 03 del mes de diciembre de 2025.



VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor de Contrato de Interventoría Matricula T.P. 6320262808QND

CONSORCIO INGENIERÍA ST

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO INGENERIA ST

Certifica:

Que el CONSORCIO INGENERIA ST, identificado con NIT. 901600657-1, se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal utilizado en la ejecución y desarrollo del contrato No. 1072 de 2022, que tiene por objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, como son: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y los Parafiscales, Caja de Compensación Familiar durante el periodo correspondiente al mes de septiembre del año 2025.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, las sociedades personas jurídicas y asimiladas contribuyente de CREE, están exoneradas del pago de los aportes a parafiscales a SENA e ICBF. Modificada con el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114- 1 al estatuto tributario.

La presente Certificación se expide con destino al INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y su modificación hecha por la Ley 828 del 2003.



R/L ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C. C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
CONSORCIO INGENERIA ST

9. RUT CONSORCIO INGENIERIA ST

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14880239607

(415)7707212489984(8020) 000001488023960 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 6 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INGENERIA ST

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 25 29 P 3

42. Correo electrónico construdetltda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 0 5 5 5 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 2 0 2 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880239607

(415)7707212489984(8020) **000001488023960 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 0 6 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 2 0 1	
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte — 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880239607

(415)7707212489984(8020) **0000014880239607**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 0 6 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 0 1 9 1 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
COGOLLO	DUEÑAS	ERNESTO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 8 4 1 9 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	ORTIZ	AMADO	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880239607

(415)7707212489984(8020) **000001488023960 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 0 6 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 1 2 0 0 3 4 1 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 1 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	ORTIZ	AMADO	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 2 0 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO INGENIERÍA ST

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5

PLANILLA SALARIOS MES

No.		CÉDULA	CARGO	PROYECTO	CELULAR	SUELDO	DIAS	VALOR DIAS TRABAJADOS	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEVENGADO	FIRMAS
1	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	15.025.471	Director Interventoria	CTO 1072	3157442050	$ 6.500.000,00	3	$ 650.000,00	$ -	$ 650.000,00	
2	PARRA MURCIA JONATHAN ANTONIO	80.812.287	Ingeniero Residente de Interventoría No. 2	CTO 1072	3103174709	$ 5.500.000,00	17	$ 3.080.000,00	$ -	$ 3.080.000,00	
3	IVAN DAVID MARTINEZ ROMERO	1.067.928.372	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 2	CTO 1072	3106465088	$ 3.500.000,00	15	$ 1.750.000,00	$ -	$ 1.750.000,00	
4	PRADA SALDAÑA ANDRES FELIPE	1.110.557.302	Inspector No. 1	SANTA ISABEL	3153111989	$ 2.000.000,00	17	$ 1.120.000,00	$ -	$ 1.120.000,00	
	TOTAL					$ 26.500.000,00		$ 11.100.000,00	$ -	$ 11.100.000,00	
									VALOR BÁSICO	$ 11.100.000,00	
									FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	
									VALOR TOTAL	$ 26.196.000,00	

SON: veintiséis millones ciento noventa y seis mil pesos M/
CTE Lugar y Fecha: Septiembre de 2025

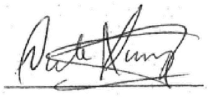
ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.019.143 de Cereté (Córdoba)
R/L CONSORCIO INGENERIA ST

1. PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito Supervisor de Contrato de Interventoría, certifica que verificadas las copias de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y de acuerdo con el certificado expedido por el CONSORCIO INGENIERIA ST, identificado con Nit. 901600657-1, que durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2025 ha efectuado los pagos de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje); de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, de sus empleados vinculados al desarrollo del Contrato No. 1072 de 2022 celebrado con el Instituto Nacional de Vías para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

Para constancia se firma, a día 03 del mes de diciembre de 2025.



VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matricula T.P. 6320262808QND

CONSORCIO INGENIERÍA ST

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO INGENERIA ST

Certifica:

Que el CONSORCIO INGENERIA ST, identificado con NIT. 901600657-1, se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal utilizado en la ejecución y desarrollo del contrato No. 1072 de 2022, que tiene por objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, como son: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y los Parafiscales, Caja de Compensación Familiar durante el periodo correspondiente al mes de septiembre del año 2025.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, las sociedades personas jurídicas y asimiladas contribuyente de CREE, están exoneradas del pago de los aportes a parafiscales a SENA e ICBF. Modificada con el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114- 1 al estatuto tributario.

La presente Certificación se expide con destino al INSTITUTO NACIONAL DE VÌAS, para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y su modificación hecha por la Ley 828 del 2003.



R/L ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C. C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
CONSORCIO INGENERIA ST

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1072 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGENERIA ST

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL

CONTRATO DE OBRA No.: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL **CONTRATISTA:** CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - LOTE 5

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO TOLIMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | PARAFISCALES | | | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | | | | Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | |
| 1 | MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ | 15.025.471 | Director Interventoria | $ 6.500.000 | | | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | 10% | CONSORCIO INGENERIA ST | $1,423,500 | $ 99.100,00 | V | NUEVA EPS | 9496185482 | $ 57.000,00 | COLPENSIONES | 9496185482 | $ 227.800,00 | $ 57.000,00 | $ - | $ - | |
| 2 | PARRA MURCIA JONATHAN ANTONIO | 80.812.287 | Ingeniero Residente de Interventoría No. 2 | $ 5.500.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | 100% | CONSORCIO INGENERIA ST | $ 5.500.000,00 | $ 382.800,00 | V | COMPENSAR | 9496185482 | $ 220.000,00 | COLPENSIONES | 9496185482 | $ 880.000,00 | $ 220.000,00 | $ - | $ - | |
| 3 | IVAN DAVID MARTINEZ ROMERO | 1.067.928.372 | Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 2 | $ 3.500.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | 100% | CONSORCIO INGENERIA ST | $ 3.500.000,00 | $ 243.600,00 | V | SALUD TOTAL | 9496185482 | $ 140.000,00 | PORVENIR | 9496185482 | $ 560.000,00 | $ 140.000,00 | $ - | $ - | |
| 4 | PRADA SALDAÑA ANDRES FELIPE | 1.110.557.302 | Inspector No. 1 | $ 2.000.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | 100% | CONSORCIO INGENERIA ST | $ 2.000.000,00 | $ 139.200,00 | V | SALUD TOTAL | 9496185482 | $ 80.000,00 | PORVENIR | 9496185482 | $ 320.000,00 | $ 80.000,00 | $ - | $ - | |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES | | | | $ 17.500.000 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 30/09/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320230162 BLV

Firma
Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320262808QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901600657	1	CONSORCIO INGENERIA ST	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRNCIPAL	CARRERA 5#25-29	IBAGUE-TOLIMA	7814951	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRNCIPAL (4 Afiliados)						$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)						$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (4 Afiliados)						$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0
1	CC	15025471	JIMENEZ DIAZ MIGUEL ALEJANDRO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	1067928372	MARTINEZ ROMERO IVAN DAVID	230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS002	30	$3,500,000	$140,000	CCF50	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	$243,600	30	$0	$0
3	CC	80812287	PARRA MURCIA JONATHAN ANTONIO	25-14	30	$5,500,000	$880,000	EPS008	30	$5,500,000	$220,000	CCF50	30	$5,500,000	$220,000	14-11	30	$5,500,000	$382,800	30	$0	$0
4	CC	1110557302	PRADA SALDAÑA ANDRES FELIPE	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF50	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$12,423,500	$1,987,800			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$497,000			$12,423,500	$864,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9496185482	9496185482	E	2025/10/15	2025/12/10	BANCO DE BOGOTA	56	$3,981,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,987,800	$69,500	$0	$2,057,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,427,800	$49,900	$0	$1,477,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$560,000	$19,600	$0	$579,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$864,700	$30,200	$0	$894,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$864,700	$30,200	$0	$894,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$497,000	$17,400	$0	$514,400
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	4	$497,000	$17,400	$0	$514,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$497,000	$17,400	$0	$514,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$220,000	$7,700	$0	$227,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$2,000	$0	$59,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$140,000	$4,900	$0	$144,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$2,800	$0	$82,800
TOTAL				**4**	**$3,846,500**	**$134,500**	**$0**	**$3,981,000**

CONSORCIO INGENIERÍA ST

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y
MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5

PLANILLA SALARIOS MES

No.		CÉDULA	CARGO	PROYECTO	CELULAR	SUELDO	DIAS	VALOR DIAS TRABAJADOS	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEVENGADO	FIRMAS
1	MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	15.025.471	Director Interventoria	CTO 1072	3157442050	$ 6.500.000,00	3	$ 650.000,00	$ -	$ 650.000,00	
2	PARRA MURCIA JONATHAN ANTONIO	80.812.287	Ingeniero Residente de Interventoría No. 2	CTO 1072	3103174709	$ 5.500.000,00	17	$ 3.080.000,00	$ -	$ 3.080.000,00	
3	IVAN DAVID MARTINEZ ROMERO	1.067.928.372	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 2	CTO 1072	3106465088	$ 3.500.000,00	15	$ 1.750.000,00	$ -	$ 1.750.000,00	
4	PRADA SALDAÑA ANDRES FELIPE	1.110.557.302	Inspector No. 1	SANTA ISABEL	3153111989	$ 2.000.000,00	17	$ 1.120.000,00	$ -	$ 1.120.000,00	
	TOTAL					$ 26.500.000,00		$ 11.100.000,00	$ -	$ 11.100.000,00	
									VALOR BÁSICO	$ 11.100.000,00	
									FACTOR MULTIPLICADOR	2,36	
									VALOR TOTAL	$ 26.196.000,00	

SON: veintiséis millones ciento noventa y seis mil pesos M/
CTE Lugar y Fecha: Septiembre de 2025

ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.015.143 de Cereté (Córdoba)
R/L CONSORCIO INGENERIA ST

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Nombre del empleador: CONSORCIO INGENERIA ST
Representante legal: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
Identificación del empleador Nit: 901600657-1
Domicilio del empleador: Carrera 5 No. 25-29 (Sede Principal) Montería – Córdoba
Nombre del trabajador: MIGUEL ALEJANDRO JIMÉNEZ DIAZ
Identificación del trabajador C.C. No. 15.025.471 de Lorica (Córdoba)
Domicilio del trabajador: Ibagué – Tolima
Cargo por desempeñar: Director de Interventoría
Salario: 6'500.000,00

Entre el empleador y trabajador, ambos mayores de edad, identificados como yase anotó, se suscribe CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Lugar. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo,que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo deTrabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como DIRECTOR de Interventoría del Contrato No. 1072 de 2022, que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5., ejecutando labores de: supervisión, vigilancia, control y coordinación de la ejecución de los contrato de obras asignados, a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y obligaciones establecidas en los mismos, en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del Trabajador. El trabajador por su parte prestará sus servicios al empleador con fidelidad y entrega, en forma exclusiva al desempeño de las funciones propias del cargo asignado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, al igual que no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá un término de duración de SEIS (6) MESES, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros TRES (03) MESES de labores. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato. Este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento a laspreviamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador un salario mensual de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6'500.000,00), los cuales serán, consignados a la cuenta bancaria los primeros cinco (05) días del mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no seautorizó o no se notificó no será reconocido.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado porel artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportan, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA TERCERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día primero (1) del mes enero de 2025.

EMPLEADOR
R/L Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
CONSORCIO INGENERIA ST
Nit. 901600657-1

TRABAJADOR
Miguel Alejandro Jiménez Díaz
C.C.15.025.471 de Lorica – Córdoba

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador: CONSORCIO INGENERIA ST
Representante legal: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
Identificación del empleador Nit: 901600657-1
Domicilio del empleador: Manzana B casa 20, Ibagué - Tolima
Nombre del trabajador: JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA
Identificación del trabajador C.C. No. 80.812.287 de Bogotá
Domicilio del trabajador: Ibagué – Tolima
Cargo por desempeñar: Ingeniero Residente de Interventoría
Obra: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.
Salario: 5'500.000,00

Entre el empleador y el trabajador, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, se suscribe el presente CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y esta se obliga a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, así como, se compromete a no trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario mensual de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5'500.000,00), los cuales serán, consignados en su cuenta bancaria los primeros cinco (05) días del mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

QUINTA. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño

de las funciones del cargo contratado.

SEXTA. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), como Ingeniero residente de Interventoría del Contrato No. 1072 de 2022, el cual tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, ejecutando labores de supervisión, vigilancia, control técnico y coordinación de la ejecución de los contrato de obras asignados, actas de comité, actas de reunión y elaboración de informes mensuales y semanales e informe final de los proyectos a cargo a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y obligaciones establecidas en los mismos, en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos de los contratos

SEPTIMA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato, además del incumplimiento a las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para ella. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la trabajadora, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

ONCEAVA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Se firma por las partes, el día veinticinco (25) del mes de noviembre de 2024.

EMPLEADOR
R/L Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
CONSORCIO INGENERIA ST
Nit. 901600657-1

TRABAJADOR
Jonathan Antonio Parra Murcia
C.C. No. 80.812.287 de Bogotá

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador: CONSORCIO INGENERIA ST
Representante legal: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
Identificación del empleador Nit: 901600657-1
Domicilio del empleador: Carrera 7 No. 50-34, Ibagué - Tolima
Nombre del trabajador: IVAN DAVID MARTÍNEZ ROMERO
Identificación del trabajador C.C. No. 1.067.928.372 de Montería (Córdoba)
Domicilio del trabajador: Ibagué – Tolima
Cargo por desempeñar: Ingeniero Auxiliar de Interventoría
Obra: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.
Salario: 3'500.000,00

Entre el empleador y el trabajador, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, se suscribe el presente CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y esta se obliga a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, así como, se compromete a no trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3'500.000,00), los cuales serán, consignados en su cuenta bancaria los primeros cinco (05) días del mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

QUINTA. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

SEXTA. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), como Ingeniero Auxiliar de Interventoría del Contrato No. 1072 de 2022, el cual tiene como objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, ejecutando labores de: Aprobar o rechazar los métodos de construcción, equipos, elementos, materiales, herramientas y calificación de la mano de obra a ser incorporada en las obras y vigilar su oportuno suministro y manejo. Determinar la necesidad de ejecutar obras adicionales o extras, y presentar su ejecución y precios a consideración del contratante para su aprobación. Realizar y entregar informes mensuales al ingeniero residente de interventoría. Exigir que las obras sean ejecutadas cumpliendo con todos los requisitos establecidos en los documentos del contrato.

SEPTIMA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato, además del incumplimiento a las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para ella. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la trabajadora, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

ONCEAVA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Se firma por las partes, el día primero (1) del mes de mayo de 2023.

EMPLEADOR
R/L Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
CONSORCIO INGENERIA ST
Nit. 901600657-1

TRABAJADOR
Iván David Martínez Romero
C.C.1.067.928.372 de Montería – Córdoba

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador: CONSORCIO INGENERIA ST
Representante legal: ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
Identificación del empleador Nit: 901600657-1
Domicilio del empleador: Carrera 7 No. 50-34, Ibagué - Tolima
Nombre del trabajador: ANDRES FELIPE PRADA SALDAÑA
Identificación del trabajador C.C. No. 1.110.557.302 IBAGUE - TOLIMA
Domicilio del trabajador: Casa 4 barrió la cima
Cargo por desempeñar: Inspector de Interventoría
Obra: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.
Salario: 2'000.000,00

Entre el empleador y el trabajador, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas, se suscribe el presente CONTRATO DE TRABAJO DE DURACION POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. El empleador contrata los servicios personales del trabajador y esta se obliga a poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, así como, se compromete a no trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario mensual de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2'000.000,00), los cuales serán, consignados en su cuenta bancaria los primeros cinco (05) días del mes vencido. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

TERCERA. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de

horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

QUINTA. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

SEXTA. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), como Inspector de Interventoría del Contrato No. 1072 de 2022, el cual tiene como objeto:
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, ejecutando las siguientes labores: Asegurar que se cumpla técnicamente con las normas vigentes de construcción y los requisitos de planificación, controlar los planes de construcción con permanencia del 100% en las obras, presentará informes diarios, semanales y mensuales de los proyectos que le sean asignados por la dirección de la interventoría.

SEPTIMA. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato, además del incumplimiento a las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.

OCTAVA. El trabajador desarrollará sus funciones en las dependencias o el lugar que la empresa determine. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para ella. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de la trabajadora, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

NOVENA. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

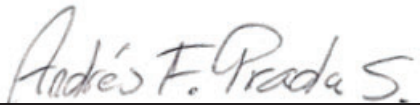
DECIMA. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en

las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

ONCEAVA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Se firma por las partes, el día uno (1) del mes de mayo de 2023.





EMPLEADOR
R/L Ernesto Antonio Cogollo Dueñas
CONSORCIO INGENERIA ST
Nit. 901600657-1

TRABAJADOR
Andrés Felipe Prada Saldaña
C.C. No. 1.110.557.302 IBAGUE - TOLIMA

2. INFORME DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA

INFORME EJECUTIVO No. 34
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.
PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1072 DE 2022.

SEPTIEMBRE 30 DE 2025

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO 1072 DE 2022 DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Interventor: CONSORCIO INGENERIA ST	
Contrato No.	1072 de 2022
Valor Inicial:	$3.670.695.182,00
Adicional No. 1:	$90.000.000,00
Adicional No. 2:	$600.000.000,00
Adicional No. 3:	$130.000.000,00
Adicional No. 4:	$252.594.160,00
Valor acumulado:	$4.743.289.342,00
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de julio de 2024
Prórroga No. 1:	Desde el 01/08/2024 hasta el 30/10/2024
Prórroga No. 2:	Desde el 26/11/2024 hasta el 31/12/2024
Prórroga No. 3:	Desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025
Plazo Actualizado:	Hasta el 28 de febrero de 2025
Fecha de Iniciación:	15 de noviembre de 2022
Suspensión No. 1:	Desde el 29/10/2024 hasta el 24/11/2024
Reinicio No. 1:	25/11/2024
Suspensión No. 2:	Desde el 18/02/2025 hasta el 16/02/2025
Reinicio No. 2:	17/02/2025
Prórroga No. 3	Desde el 01/01/2025 hasta el 28/02/2025
Prórroga No. 4	Desde el 28/04/2025 hasta 29/07/2025
PRORROGA No. 5:	DESDE EL 30/07/2025 HASTA 31/08/2025
PRORROGA No. 6:	DESDE EL 31/08/2025 HASTA 31/10/2025
Fecha de Terminación:	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Al contrato de interventoría, se le impartió orden de inicio por parte del Instituto Nacional de Vías, el día 15 de noviembre de 2022, mediante comunicación No. SVR 70071, y de acuerdo con lo establecido en la CLAUSULA DECIMA NOVENA, la vigilancia del contrato será realizada por el ingeniero VICENTE SUAREZ ORTÍZ, funcionario designdo por la Dirección Territorial Tolima –INVIAS como Supervisor del Contrato de Interventoría. Asimismo, se informó la designación como Gestor Técnico De Proyecto, al Ingeniero DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO.

A continuación, se muestra el área de influencia de los convenios firmados con los municipios de FRESNO, ALPUJARRA, CUNDAY, CARMEN APICALÁ, ESPINAL, ANZOATEGUI, LÍBANO, FALÁN, SANTA ISABEL, ROVIRA, PALOCABILDO,

FRESNO, FALÁN, SANTA ISABEL, ALVARADO, PRADO, NATAGAIMA, LERIDA, CUNDAY, COELLO Y SANTA ISABEL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

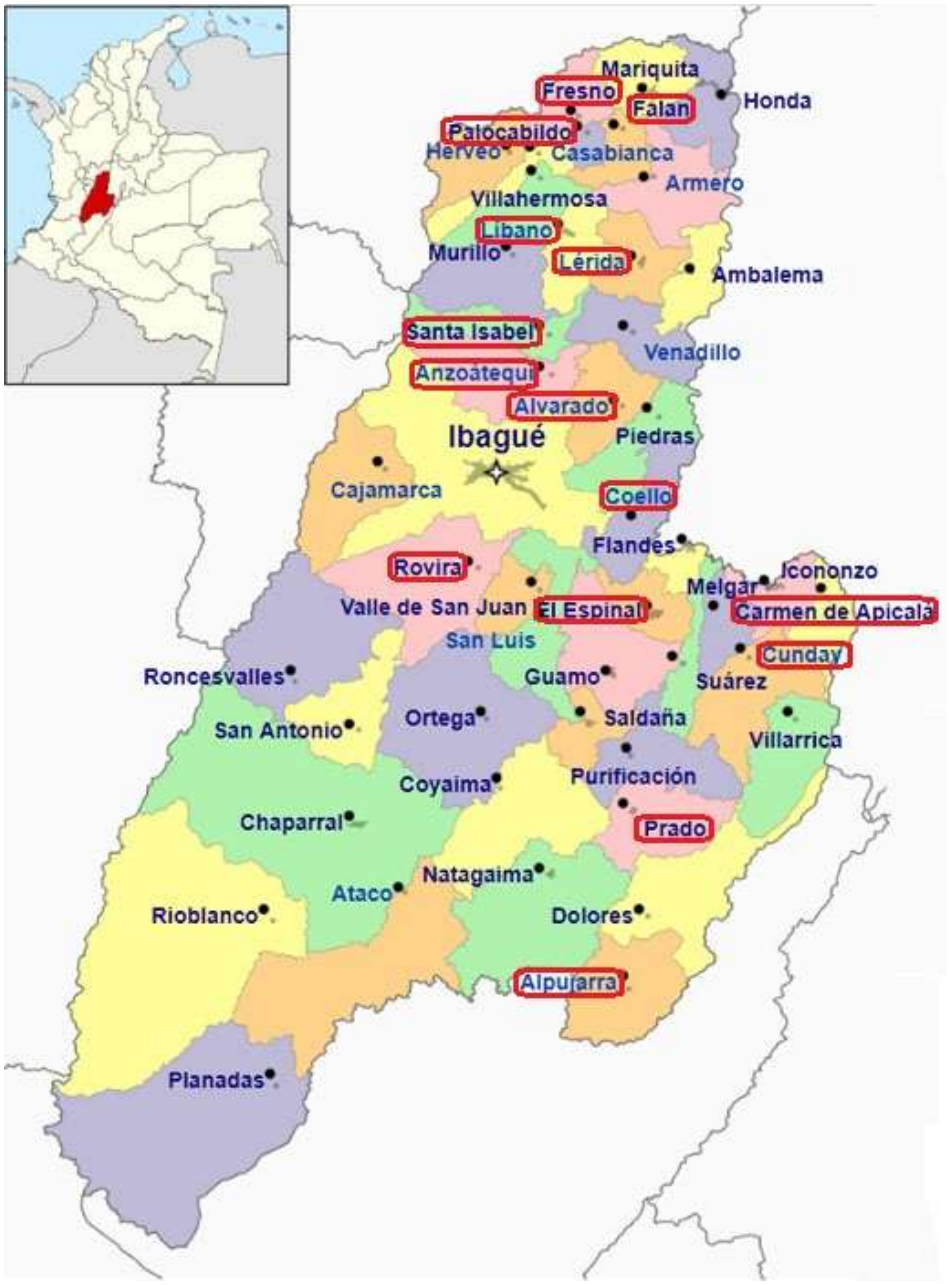


Ilustración 1; Mapa del área de influencia del proyecto

CONVENIO No.	MUNICIPIO	VALOR TOTAL	CORREDOR	METAS ACTUALIZADAS	No. CONTRATO DE OBRA	FECHA DE INICIO
1734-2021	ANZOÁTEGUI	$ 720.000.000,00	LISBOA - BALCONES	615 ML DE PLACA HUELLA	No. 232 del 26 de agosto de 2022	03/05/2023
1735-2021	CARMEN DE APICALÁ	$ 1.800.000.000,00	NOVILLOS -PEÑON BLANCO	1815 ML DE PLACA HUELLA 6 ALCANTARILLAS	No. 305 del 31 de octubre de 2022	10/04/2023
1737-2021	CUNDAY	$ 720.000.000,00	CUNDAY - SAN PABLO	620 ML PLACA HUELLA 3 ALCANTARILLAS	No. LP-02-2022 del 13 de octubre de 2022	27/12/2022
1738-2021	FRESNO	$ 1.800.000.000,00	SANTA ROSA	220 ML DE PAVIMENTO RIGIDO 495 ML DE PLACA HUELLA 175 ML DE CANAL 38 ML MURO DE CONTENCIÓN	No. 406 del 14 de octubre de 2022	02/05/2023
1739-2021	ESPINAL	$ 6.886.290.335,37	ESPINAL - CHICORAL	4,39 KM PAVIMENTO ASFÁLTICO 0,849 KM DE PLACA HUELLA 1 BOXCULVER 10,92 KM DE CUNETA REFORZADA	No. 930 del 22 de octubre de 2022	22/12/2022
1742-2021	ALPUJARRA	$ 900.000.000,00	El Achiral - la vereda El Moral; partiendo desde el casco urbano del municipio de Alpujarra	614 ML PLACA HUELLA 5 ALCANTARILLAS	No. 142 del 23 de septiembre de 2022	23/12/2022
1751-2021	LÍBANO	$ 1.800.000.000,00	BULGARIA - LA LIMA	1416 ML DE PLACA HUELLA 9 ALCANTARILLAS	No. 234 del 06 de agosto de 2022	21/03/2023
1753-2021	ROVIRA	$ 1.800.000.000,00	EL GUADAL - LA LUISA	1620 ML PLACA HUELLA 9 ALCANTARILLAS	No. 001 de 2023	01/06/2023
1763-2021	PALOCABILDO	$ 1.800.000.000,00	ASTURIAS - PUENTE LATA	1419 ML DE PLACA DE HUELLA 10 ALCANTARILLAS	No. LP-002 del 10 de junio de 2022	16/05/2023
1764-2021	PALOCABILDO	$ 990.000.000,00	EL TRIUNFO	731 ML DE PLACA HUELLA 3 ALCANTARILLAS	No. LP-003 del 20 de septiembre de 2022	27/12/2022
1765-2021	SANTA ISABEL	$ 810.000.000,00	EL COROZO - ASOCIADAS	780 ML DE PLACA HUELLA 2 ALCANTARILLAS	No. 146 del 29 de septiembre de 2022	17/01/2023
1783-2021	FALAN	$ 2.610.000.000,00	LA PLAYA - REAL	1366 ML DE PAVIMENTO RIGIDO 6 ALCANTARILLAS	No. 128 del 22 de julio de 2022	01/12/2022
1806-2021	FALAN	$ 2.250.000.000,00	VEREDA LA PLAYA Y EL CORREGIMIENTO DE FRIAS (Sectores Vereda La Playa Y Vereda Real)	1374 ML DE PAVIMENTO RIGIDO 3 ALCANTARILLAS	No. 162 del 29 de diciembre de 2022	22/03/2023
1807-2021	FRESNO	$ 12.551.139.856,00	FRESNO - CASABIANCA, DEL ALTO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE FRESNO, AL RIO GUALI	3565,5 ML DE PLACA HUELLA 4117 ML DE PAVIMENTO RÍGIDO 15 ALCANTARILLAS	No. 467 del 29 de noviembre de 2022	11/04/2023
1808-2021	SANTA ISABEL	$ 2.250.000.000,00	CRUCE DE LA VEREDA BOLIVAR AL PUENTE DE LA VEREDA DE LA YUCA	1432 ML DE PLACA HUELLA 1 ALCANTARILLAS	No. 123 del 09 de agosto de 2024	23/08/2028

CONVENIO No.	MUNICIPIO	VALOR TOTAL	CORREDOR	METAS ACTUALIZADAS	No. CONTRATO DE OBRA	FECHA DE INICIO
1939-2021	NATAGAIMA	$ 360.000.000,00	REPARCHEO DE LA VIA TERCIARIA ASFALTICA EN LA VEREDA DE VELU DE LA ZONA RURAL	131,62 M3 DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC	No. 384 del 22 de diciembre de 2023	22/05/2024
2012-2021	COELLO	$ 690.000.000,00	VEGA DE LOS PADRES-BARRIALOSA	408 ML PLACA HUELLA 4 ALCANTARILLAS MURO CONCRETO L=10M, H=4,5M MURO CONCRETO L=15M, H=2,5M MURO CONCRETO L=11M, H=3,0M	No. 230 del 6 de septiembre de 2022	28/11/2022
2013 -2021	CUNDAY	$ 750.000.000,00	SECTOR CABECERA MUNICIPAL - CENTRO POBLADO DE VARSOVIA-CENTRO POBLADO LA AURORA	614 ML DE PLACA HUELLA 4 ALCANTARILLAS	No. LP-001-2022 del 22 de septiembre de 2022	27/12/2022
2014 -2021	LERIDA	$ 590.000.000,00	VIA DELICIAS - LERIDA	414 ML DE PLACA HUELLA 6 ALCANTARILLAS	No. 217 del 07 de julio de 2024	28/08/2024
2015 -2021	PRADO	$ 710.000.000,00	KM9 VEREDA MONTOSO	34 ALCANTARILLAS	No. 288 del 11 de noviembre de 2022	06/02/2023
2037-2021	SANTA ISABEL	$ 950.000.000,00	Cruce Bolívar - Alto bonito - Vereda la Estrella	759 ML DE PLACA HUELLA 1 ALCANTARILLA	No. 164 del 21 de noviembre de 2022	17/01/2023
2038 -2021	ALVARADO	$ 940.000.000,00	LOS GUAYABOS - GUAMAL - SAN ANTONIO	778 ML DE PLACA HUELLA 6 ALCANTARILLAS	No. 117 del 28 de noviembre de 2022	01/06/2023

Como se evidencia en la tabla anterior, a la fecha del presente informe, se tienen 3 convenios con acta de inicio, durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento constante a las actividades de obra realizadas por el contratista, en el marco de la etapa de construcción.

Las principales actividades desarrolladas por la Interventoría se centran en la revisión actividades de obra, adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- Se ha realizado la revisión y análisis de las especificaciones técnicas y documentación general y contractual del contrato de obra, para aplicar a la ejecución de las obras.

- Se ha llevado un control de pólizas y sus plazos contractuales.

- Se realizo revisión y aprobación del cronograma de ejecución de la obra, al cual se le ha hecho control y seguimiento, dejando plasmadas las revisiones en el informe mensual.

- Se ha realizado vigilancia y control del suministro de materiales, equipos y herramientas al contratista de obra y se verifica que estos cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas y con los estándares de calidad según la normatividad.

- Se realizo control y seguimiento diario de la ejecución de actividades, y se dejó plasmado el soporte en la bitácora de la obra.

- Control y seguimiento de las cantidades ejecutadas en obra, ejecutadas en el mes plasmadas en las memorias de cálculo del periodo.

- Verificación de cumplimiento de las exigencias establecidas en las normas técnicas constructivas, a partir de ensayos de laboratorio.

- Citación, asistencia y participación en reuniones técnicas semanales.

- Elaboración de Informes semanales y mensual, para control y seguimiento del avance del proyecto.

- Cargue de Información del Aplicativo CIFRA.

a los cuales se les ha venido realizando solicitud y el estricto seguimiento en cuanto a la documentación técnica inicial previa al inicio de las labores en obra.

PRINCIPALES ACTIVIDADES POR SUPERVISAR

Las principales actividades que serán objeto de supervisión, control, medidas y aprobación por parte de esta interventoría en el desarrollo de los convenios interadministrativos, entre otras son las siguientes:

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

- Construcción de Placa Huella
- Pavimento rígido
- Pavimento flexible
- Construcción y/o reparación de obras de drenaje y muros de contención.
- Construcción de Filtros y/o cunetas

Estas actividades de mejoramiento serán supervisadas y aprobadas de acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras vigente, de igual manera, se tendrán en cuenta las cartillas del programa Colombia Rural para la construcción de placa huella, obras de drenaje y estructuras viales.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

- Conformación de la calzada existente
- Mejoramiento de la subrasante con adición de material
- Suministro e instalación de afirmado

Para la ejecución de las obras de mantenimiento periódico se deberá realizar el control con base en el Manual de Mantenimiento de Carreteras y especificaciones generales de mantenimiento de carreteras vigente.

Cabe resaltar que se realizará la Implementación y adaptación de los diseños tipo de la CARTILLA OBRAS MENORES DE DRENAJE Y ESTRUCTURAS VIALES PROGRAMA COLOMBIA RURAL a las obras a ejecutar en el corredor que corresponda de acuerdo con las actividades contratadas.

RESUMEN DEL ESTADO CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS A REALIZAR INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona cada uno de los proyectos que se encuentran en ejecución a la fecha de corte.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 467 del 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA

Tabla 57. Información general del Contrato 467 de 2022 – Fresno

NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP- 005-2022
NUMERO DE CONTRATO	467 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL CONVENIO No. 1807– 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE FRESNO**.**
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS RURALES FRESNO 2022 NIT: 901.654.752 INTEGRANTES: PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS NIT 900682087-0 (90%) SECONTSA SAS NIT 900748969-7 (10%)
VALOR INICIAL	$ 8.991.139.856 MCTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	$ 3.560.000.000 MCTE
VALOR TOTAL:	$ 12.551.139.856,00 MCTE
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA 1	Desde el 11/12/2023 hasta el 31/12/2023
SUSPENSION 1	Desde el 28/12/2023 hasta el 10/01/2024
PRORROGA 2	Desde el 14/01/2024 hasta el 31/07/2024
PRORROGA 3	Desde el 01/08/2024 hasta el 28/12/2024
OTRO SÍ No. 5 - PRORROGA No. 4 :	Desde el 28/01/2025 hasta el 28/02/2025
SUSPENSIÓN 2	Desde el 29/10/2024 hasta el 28/11/2024

Tabla 57. Información general del Contrato 467 de 2022 – Fresno	
REINICIO 2	29/11/2024
SUSPENSIÓN 2	Desde el 18/02/2025 hasta el 17/04/2025
OTRO SÍ No. 6 - PRORROGA No. 5 :	hasta el 31/07/2025
PRORROGA AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3:	Desde el 18/03/2025 hasta el 22/04/2025
FECHA DE REANUDACIÓN No. 3:	22/04/2025
OTRO SÍ No. 6 - PRORROGA No. 5 :	hasta el 31/07/2025
OTRO SÍ No. 7 - PRORROGA No. 6 :	hasta el 31/08/2025
OTRO SÍ No. 8 - PRORROGA No. 7:	hasta el 30/09/2025
OTRO SÍ No. 9 - PRORROGA No. 8:	hasta el 31/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2025
CORREO ELECTRÓNICO	directorope@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	JUAN PABLO LIZARRALDE
CORREO	planeacion@fresno-tolima.gov.co

ESTADO Y AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO.

El proyecto consta de la construcción de placa huella desde el Cruce vía nacional hacia Casabianca hasta Río Gualí (Corredor FRESNO - CASABIANCA, DEL ALTO DE LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE FRESNO, AL RÍO GUALI), con el objetivo de mejorar y modernizar las vías que conecten veredas y cabeceras municipales y de esta forma impulsar el turismo, la economía y en general la calidad de vida de la población rural; a continuación, se relaciona la tabla de actividades ejecutadas hasta la fecha:

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada														
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**TRAMO Y/O SECTOR 1**	**TRAMO Y/O SECTOR 2**	**TRAMO Y/O SECTOR 3**	**TRAMO Y/O SECTOR 4 Y 5**	**TRAMO Y/O SECTOR 5A**	**TRAMO Y/O SECTOR 6**	**TRAMO Y/O SECTOR 6A**	**TRAMO Y/O SECTOR 7**	**TRAMO Y/O SECTOR 7A**	**TRAMO Y/O SECTOR 8**	**TRAMO 8A**	**TRAMO 9**	**Total**	**%**
Construcción de Placa Huella	m	3192,91			Programado	339,89	548,11	164	969,85	159	177,91	233,07	110	108,26	224,35	78	80,47	3192,91	100,0%
					Ejecuta	339,89	548,11	164	969,85	159	177,91	233,07	110	108,26	224,35	78	80,47	**3192,91**	100,0%
Construcción de Alcantarillas	und	12			Programado	2	2	1	1		1			1	2		2	12	100,0%
					Ejecuta	2	2	1	1		1			1	2		2	12	100,0%
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**TRAMO Y/O SECTOR 10:**	**TRAMO Y/O SECTOR 11:**	**TRAMO Y/O SECTOR 12:**	**TRAMO Y/O SECTOR 13:**	**TRAMO Y/O SECTOR 13A:**	**TRAMO Y/O SECTOR 14:**							**Total**	**%**
Construcción de Pavimento	m	4081			Programado	141,00	2510,00	647,00	120,00	60,00	603,00							4081	100,0%
					Ejecuta	141,00	2510,00	647,00	120,00		603,00							**4021**	98,5%
Construcción de Alcantarillas	und	7			Programado	2	2	1	1		1							7	100,0%
					Ejecuta	2	2	1	1		1							7	100,0%
Muros	m	23866			**Avance Físico**	**MURO 1**	**MURO 2**	**MURO 3**										**Total**	
					Programado	K06+672,00	K08+669,00	K08+525,00										23866	100,0%
					Ejecuta	K06+672,00	K08+669,00	K08+525,00										23866	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

PLACA HUELLA											
TRAMO	**INICIO**	**FINAL**	**LONGITUD**	**TRAMO**	**INICIO**	**FINAL**	**LONGITUD**	**TRAMO**	**INICIO**	**FINAL**	**LONGITUD**
TRAMO Y/O SECTOR 1	KM 0 + 007	KM 0 + 346,89	339,89	TRAMO Y/O SECTOR 6	KM 2 + 594,01	KM 2 + 416,1	177,91	TRAMO 8A	KM 4 + 319	KM 4 + 397	78
TRAMO Y/O SECTOR 2	KM 0 + 346,89	KM 0 + 895	548,11	TRAMO Y/O SECTOR 6A	KM 2 + 839	KM 2 + 605,93	233,07	TRAMO 9	KM 4 + 570	KM 4 + 650,47	80,47
TRAMO Y/O SECTOR 3	KM 1 + 186	KM 1 + 022	164	TRAMO Y/O SECTOR 7	KM 2 + 982	KM 3 + 092	110	**TOTAL PLACA HUELLA EJECUTADA ml**			**3192,91**
TRAMO Y/O SECTOR 4 Y 5	KM 1 + 285,75	KM 2 + 255,6	969,85	TRAMO Y/O SECTOR 7A	KM 3 + 092	KM 3 + 200,26	108,26				
TRAMO Y/O SECTOR 5A	KM 1 + 285,75	KM 2 + 255,6	159	TRAMO Y/O SECTOR 8	KM 3 + 622	KM 3 + 846,35	224,35				

TOTAL PAVIMENTO EJECUTADO ml			4021,00
TRAMO	**INICIO**	**FINAL**	**LONGITUD**
TRAMO Y/O SECTOR 10:	K09+723,00	K09+582,00	141,00
TRAMO Y/O SECTOR 11:	K09+410,00	K06+900,00	2510,00
TRAMO Y/O SECTOR 12:	K06+690,00	K06+043,00	647,00
TRAMO Y/O SECTOR 13:	K05+735,00	K05+615,00	120,00
TRAMO Y/O SECTOR 13A:	K05+615,00	K05+555,00	
TRAMO Y/O SECTOR 14:	K05+253,00	K04+650,00	603,00

MUROS	
MUROS	**UBICACIÓN**
MURO 1	K06+672,00
MURO 2	K08+669,00
MURO 3	K08+525,00

A continuación, se muestra en detalle los avances del proyecto.

Meta Física Municipio Fresno

Meta Fisica (Programa de Obra) Linea Base					Meta Fisica Programada / Ejecutada Acumulada														
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**TRAMO Y/O SECTOR 1**	**TRAMO Y/O SECTOR 2**	**TRAMO Y/O SECTOR 3**	**TRAMO Y/O SECTOR 4 Y 5**	**TRAMO Y/O SECTOR 5A**	**TRAMO Y/O SECTOR 6**	**TRAMO Y/O SECTOR 6A**	**TRAMO Y/O SECTOR 7**	**TRAMO Y/O SECTOR 7A**	**TRAMO Y/O SECTOR 8**	**TRAMO 8A**	**TRAMO 9**	**Total**	**%**
Construcción de Placa Huella	m	3192,91			Programado	339,89	548,11	164	969,85	159	177,91	233,07	110	108,26	224,35	78	80,47	3192,91	100,0%
					Ejecuta	339,89	548,11	164	969,85	159	177,91	233,07	110	108,26	224,35	78	80,47	**3192,91**	100,0%
Construcción de Alcantarillas	und	12			Programado	2	2	1	1		1			1	2		2	12	100,0%
					Ejecuta	2	2	1	1		1			1	2		2	12	100,0%
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**TRAMO Y/O SECTOR 10:**	**TRAMO Y/O SECTOR 11:**	**TRAMO Y/O SECTOR 12:**	**TRAMO Y/O SECTOR 13:**	**TRAMO Y/O SECTOR 13A:**	**TRAMO Y/O SECTOR 14:**							**Total**	**%**
Construcción de Pavimento	m	4081			Programado	141,00	2510,00	647,00	120,00	60,00	603,00							4081	100,0%
					Ejecuta	141,00	2510,00	647,00	120,00		603,00							**4021**	98,5%
Construcción de Alcantarillas	und	7			Programado	2	2	1	1		1							7	100,0%
					Ejecuta	2	2	1	1		1							7	100,0%
Muros	m	23866			**Avance Físico**	**MURO 1**	**MURO 2**	**MURO 3**										**Total**	
					Programado	K06+672,00	K08+669,00	K08+525,00										23866	100,0%
					Ejecuta	K06+672,00	K08+669,00	K08+525,00										23866	100,0%

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

Durante el periodo transcurrido desde el 1 al 30 de septiembre del 2025, las actividades relevantes en campo son las siguientes:

Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2025, se adelantaron diversas actividades en el marco del contrato de obra e interventoría, enfocadas en el seguimiento técnico, contractual y administrativo del proyecto. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes:

1. Estado General

Objeto: Mejoramiento de vías rurales (Placa Huella, Pavimento Rígido y Alcantarillas) – Programa Colombia Rural – Convenio 1807-2021.

Avance programado: 99,02%

Avance ejecutado: 90,89%

Atraso: 9,11%

Fecha de inicio: 11/04/2023

Fecha de terminación actual: 30/09/2025

Valor acumulado: $12.551.139.856 (incluye adición de $3.560.000.000).

Actividades Ejecutadas

- **Placa Huella:** 3.192,91 ml – 100% ejecutado.
- **Pavimento Rígido:** 4021 ml – 98,5% % ejecutado.
- **Alcantarillas:**
 - 7 und (previstas) – 7 und ejecutadas (100%).

Actividades Pendientes

- Sello de juntas

Situaciones Relevantes

1. **Limitaciones de ancho de vía** en varios tramos (K6+690 al K6+060), en algunos casos inferiores a 5 m, lo que obliga a ajustes en el diseño y ejecución.
 - Sectores críticos: K6+380 a K6+635 con ancho ≤ 2,80 m y derrumbes, por lo que no se construirá pavimento.
2. **Condiciones topográficas y de estabilidad** requieren intervención cuidadosa para cumplir especificaciones de Invías.
3. **Necesidad de adecuar vías de acceso** y retiro de material sobrante.

Suspensiones y Prórrogas

- **Suspensión No. 1:** 28/12/2023 – 10/01/2024.
- **Suspensión No. 2:** 29/10/2024 – 29/11/2024 (fenómeno de La Niña).
- **Suspensión No. 3:** 18/02/2025 – 18/03/2025 (prorrogada hasta 22/04/2025).
- **Reinicio No. 3:** 22/04/2025.
- **Prórrogas:**
 - Varias extensiones de plazo, siendo la última (Otro Sí No. 8) hasta el 30/09/2025, totalizando 755 días de ejecución.

Información general del contrato de Santa Isabel, Convenio 1808

Tabla 49. Información general del Contrato 123 de 2024 Santa Isabel	
NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-001-2024
NUMERO DE CONTRATO	123 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO INVIAS 1808 DE 2021.
CONTRATISTA	CONSORCIO PLACA HUELLA BOLIVAR – LA YUCA 2024 NIT: 901.857.993- 5 R/L RICARDO ANDRES CHAVARRO GONZÁLES **INTEGRANTES:** RICARDO ANDRÉS CHAVARRO G. CC 14010298 (80%) EDWIN JAIR GOMEZ TRIANA CC 79904529 (10%) VGS PROJECTS S.A.S NIT. 900849616 (10%)
VALOR INICIAL	1.899.119.491,oo $ MCTE
PLAZO INICIAL	Setenta y Ocho (78). Hasta el 30 de Octubre de 2024
FECHA DE INICIO	23 de Agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de Octubre de 2024
MODIFICATORIA No. 1 – PRORROGA No. 1	Sesenta y Dos (62) días. Hasta el 31/12/2024
SUSPENSION No. 1	Desde el 29/10/2024 hasta el 3/12/2024
PRORROGA A LA SUSPENSION No. 1	Desde el 3/12/2024 hasta el 18/12/2024
ACTA DE REINICIO No.1	Desde el 10/12/2024 hasta el 21/02/2025
SUSPENSION No. 2	Desde el 18/02/2025 hasta 19/03/2025
PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 2	Desde el 19/03/2025 hasta 18/04/2025
PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 2	Desde el 18/04/2025 hasta 21/04/2025
ACTA DE REINICIO No. 2	Desde el 21/04/2025
MODIFICATORIA No. 2 – PRORROGA No. 2	Sesenta y Cinco (65) días. Hasta el 30/06/2025
SUSPENSION No. 3	Desde el 01/05/2025 hasta 31/05/2025
PRORROGA 1 DE LA SUSPENSIÓN 3	Desde el 31/05/2025 hasta 09/06/2025
PRORROGA 2 DE LA SUSPENSIÓN 3	Desde el 09/06/2025 hasta 17/06/2025
PRORROGA 3 DE LA SUSPENSIÓN 3	Desde el 17/06/2025 hasta 04/07/2025
ACTA DE REINICIO No. 3	04 de Julio de 2025
MODIFICATORIA No. 3 – PRORROGA No. 3	Hasta el 31/10/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	31 de Octubre de 2025
CORREO ELECTRÓNICO	ricardochavarro.fel@gmail.com
CELULAR	311 4900629

Tabla 49. Información general del Contrato 123 de 2024 Santa Isabel	
SUPERVISOR PLANEACIÓN	BRANDON JAVIER FRANCO PARRA
CELULAR	3102814122
CORREO	secretariadeplaneacion@santaisabel-tolima.gov.co

Fuente: Documentos contractuales.

Tabla 50. Recursos del Contrato de Obra 123 de 2024 Santa Isabel	
CONCEPTO	**VALOR**
Subtotal costo actividades de mejoramiento	$ 1.893.838.610, oo
Obras de compensación ambiental	$ 5.280.881, oo
Valor Total	$ 1.899.119.491, oo

Fuente: Documentos contractuales

ESTADO Y AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO.

El proyecto contempla la ejecución de 525.5 metros de placa huella y la construcción de 1 alcantarilla, la construcción de la meta está establecida desde la salida: Salida casco urbano Lérida 4º 50´12.64´´ N - 74º 55´38.05´´ W hasta Vereda Las Delicias 4º 5´11.03´´ N - 74º 58´12.23´´ W, por lo que se construyeron 505 metros lineales de placa huella usando la guía de construcción de placa huella del INVIAS Colombia Rural

A continuación, se muestra en detalle los avances del proyecto.

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada										
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	Tramo y/o sector 6	Tramo y/o sector 7	Tramo y/o sector 8	Total	%
Construcción de Placa Huella	m	1432			Programado	200	300	250	209	210	115	53	95	1432	100,0%
					Ejecuta	212	346	282	195	210				1245	86,94%
Construcción Alcantarillas	Unidad	3			Programado		1	1	1					3	100,0%
					Ejecuta		1	1	1					3	100,0%
Filtro Frances	ml	505			Programado		300		205					505	100,0%
					Ejecuta		300		205					505	100,0%

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO.

Durante el periodo transcurrido desde el 1 al 31 de agosto del 2025, las actividades relevantes son las siguientes:

Estado General

- Objeto: Mejoramiento de vías rurales (Placa Huella, Pavimento Rígido y Alcantarillas) – Programa Colombia Rural – Convenio 1807-2021.
- Avance programado: 100 %
- Avance ejecutado: 87.63% %

- Atraso: 12.37 %
- Fecha de inicio: 11/04/2023
- Fecha de terminación actual: 31/10/2025
- Valor acumulado: $12.551.139.856 (incluye adición de $3.560.000.000).

Actividades Ejecutadas

- Placa Huella: 1432 ml – 1245 ml 86.94 % ejecutado.
- Alcantarillas:
 - 3 und – 3 und 100 % ejecutadas.

Actividades Pendientes

- Placa Huella: 187 ml.

Actividades Pendientes

- Construcción de **627 ml de Placa Huella** en concreto.
- Instalación pendiente de **200 ml de Filtro Tipo Francés**.
- Finalización de actividades complementarias en Tramo 3 y Tramo 4.

Situaciones Relevantes

1. **Limitaciones de ancho de vía** en varios sectores (K6+690 al K6+060), con franjas inferiores a 5 m.
 - *Sectores críticos:* K6+380 a K6+635 con anchos ≤ 2,80 m y presencia de derrumbes, donde no se construirá pavimento.
2. **Condiciones topográficas y de estabilidad** del terreno que obligan a ejecutar actividades con especial cuidado para cumplir las especificaciones técnicas de INVÍAS.
3. **Deterioro de vías de acceso** y **dificultad para el ingreso de materiales** (cemento, acero y material granular), afectando el rendimiento y continuidad de las actividades.
4. **Interrupciones derivadas del fenómeno de La Niña**, generando deslizamientos, pérdida de banca, taponamientos y puntos críticos que han impedido el normal avance de la obra.

Suspensiones y Prórrogas

1. Suspensión No. 1

- **Periodo:** 29/10/2024 al 03/12/2024
- **Motivo:** Interrupción de actividades por condiciones operativas y administrativas del proyecto (según documentación contractual).
- **Prórroga a la Suspensión No. 1**
- **Periodo:** 03/12/2024 al 18/12/2024
- **Acta de Reinicio No. 1**
- **Vigencia:** 10/12/2024 al 21/02/2025
 (El acta permite el reinicio gradual mientras continúa la vigencia de la suspensión prorrogada).

2. Suspensión No. 2

- **Periodo:** 18/02/2025 al 19/03/2025
- **Prórroga 1 de la Suspensión No. 2**
- **Periodo:** 19/03/2025 al 18/04/2025
- **Prórroga 2 de la Suspensión No. 2**
- **Periodo:** 18/04/2025 al 21/04/2025
- **Acta de Reinicio No. 2**
- **Fecha de reinicio:** Desde el 21/04/2025

3. Suspensión No. 3

- **Periodo:** 01/05/2025 al 31/05/2025
- **Prórroga 1 de la Suspensión No. 3**
- **Periodo:** 31/05/2025 al 09/06/2025
- **Prórroga 2 de la Suspensión No. 3**
- **Periodo:** 09/06/2025 al 17/06/2025
- **Prórroga 3 de la Suspensión No. 3**
- **Periodo:** 17/06/2025 al 04/07/2025
- **Acta de Reinicio No. 3**
- **Fecha de reinicio:** 04/07/2025

4. Prórrogas Modificatorias del Contrato

- **Modificatoria No. 1 – Prórroga No. 1**

- **Duración:** 62 días
- **Fecha límite prorrogada:** 31/12/2024
- **Modificatoria No. 2 – Prórroga No. 2**
- **Duración:** 65 días
- **Fecha límite prorrogada:** 30/06/2025

Fecha de terminación actual del contrato

- **02 de septiembre de 2025**
 (Conforme a las extensiones generadas por las prórrogas y suspensiones acumuladas).

Principales Riesgos

- Retraso significativo en la meta física de Placa Huella y Filtro Francés.
- Sectores con **ancho insuficiente y riesgo de inestabilidad** del terreno.
- Afectación por **lluvias intensas**, derrumbes y condiciones climáticas adversas.
- Posible **incumplimiento del avance previsto** si no se ajustan rendimientos o se mitigan restricciones de acceso.

Meta Física Contractual

Descripción	Unidad	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada	% Ejecutado
Placa Huella	ml	1432	805	56,22 %
Alcantarillas	und	3	3	100 %
Filtro Tipo Francés	ml	500	300	60 %

Obras por ejecutar:

- Placa Huella en concreto: **627 ml**
- Filtro Tipo Francés: **200 ml**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El análisis comparado de los contratos de obra de Santa Isabel y Fresno evidencia una alta recurrencia de suspensiones, prórrogas y ampliaciones de plazo, motivadas principalmente por condiciones climáticas adversas, ajustes técnicos, restricciones geométricas de la vía y dificultades operativas del contratista. En el caso del Contrato 123 de 2024 (Santa Isabel), se identifican tres suspensiones con varias prórrogas asociadas, además de dos prórrogas del plazo contractual, lo que ha llevado a una fecha de terminación proyectada al 02 de septiembre de 2025. De manera similar, el Contrato 467 de 2022 (Fresno) presenta más de seis prórrogas y tres suspensiones, acumulando una ejecución superior a 755 días, con fecha de terminación estimada al 31 de agosto de 2025.

En ambos proyectos, esta dinámica refleja que las obras rurales bajo el Programa Colombia Rural suelen estar expuestas a condiciones externas (clima, acceso, topografía) que generan retrasos significativos, lo cual exige una gestión preventiva más robusta y planes de contingencia más eficaces.

Aunque ambos contratos registran avances significativos en sus metas físicas, persisten **actividades críticas pendientes** que comprometen el cumplimiento pleno dentro de los plazos actuales. En Santa Isabel, la ejecución ha presentado constantes interrupciones, afectando el rendimiento programado y obligando a extensiones sucesivas del plazo contractual. Por su parte, en Fresno, aun cuando se evidencia un progreso importante —con **100% de placa huella ejecutada** y gran parte del pavimento rígido construido— el contrato mantiene rezagos relevantes, como **892 ml de pavimento rígido pendientes** y **4 alcantarillas por ejecutar**, además de un atraso acumulado del **12,27%** frente al programado.

Lo anterior demuestra que, pese al avance general positivo de los proyectos, la ejecución aún enfrenta cuellos de botella asociados a diseños ajustados, restricciones físicas de la vía y afectaciones climáticas, por lo que se recomienda fortalecer el seguimiento técnico y la capacidad operativa para evitar afectaciones en la calidad y en los plazos finales.

Ibagué, 30 de abril de 2025

MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
C.C. 15.025.471 de Lorica – Córdoba
Director de interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: sep-25

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1072 de 2022

INTERVENTORÍA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

CONTRATO DE OBRA No. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS COLOMBIA RURAL

CONTRATISTA: CONTRATISTAS DERIVADOS TOLIMA - LOTE 5

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Moto No. 1	Motocicleta Suzuki DR150 modelo 2021 de placas IEL65F; Para el transporte del ingeniero Auxiliar No. 1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Moto No. 2	Alquiler de motocicleta BAJAJ PULSAR NS 160TD modelo 2021 de placas JPM65F; Para el transporte del Inspector No. 1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A. EN REPARACION= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma

Nombre: MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1320230162 BLV

Firma

Nombre: VICENTE SUAREZ ORTÍZ
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 6320262808QND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

2. ALQUILER DE MOTOCICLETAS

CONSORCIO INGENIERÍA ST

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO INGENERIA ST
NIT: 901600657-1

POR CONCEPTO DE:

Alquiler de dos (2) Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT), utilizado en el transporte de personal y equipo en el Contrato de interventoría No. 1072 de 2022, que tiene por objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2025.

VALOR MES **$ 1.300.000,00**

SON: MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



R/L ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C. C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
CONSORCIO INGENERIA ST

CONSORCIO INGENIERÍA ST

CONTRATO No. 1072 DE 2022

CONSORCIO INGENERIA ST
NIT: 901600657-1

ALQUILER MOTOS

CANT	DESCRIPCIÓN	TARIFA MENSUAL	UTILIZACIÓN MES	VALOR UTILIZACIÓN
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 650.000,00	2	**$ 1.300.000,00**
			Total Motos	**$ 1.300.000,00**



R/L ERNESTO ANTONIO COGOLLO DUEÑAS
C. C. No. 78.019.143 de Cerete – Córdoba
CONSORCIO INGENERIA ST

CONSORCIO INGENIERÍA ST

Moto No. 1

Cuenta de cobro No. 025

CONSORCIO INGENERIA ST
NIT: 901600657-1

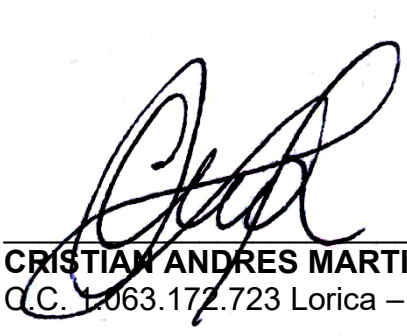
DEBE A:

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 650.000,00)

POR CONCEPTO: Alquiler de motocicleta Suzuki DR150 modelo 2021 de placas IEL65F, utilizado en el transporte del ingeniero auxiliar de interventoría, en el Contrato de interventoría No. 1072 de 2022, que tiene por objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2025.



CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 Lorica – Córdoba

Contrato de Arrendamiento de Motocicleta para Transporte

Entre los suscritos a saber CONSORCIO INGENERIA ST y CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.063.172.723 de Lorica - Córdoba y con Licencia de Tránsito Vigente No. 10021684458, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra el CONSORCIO INGENERIA ST con Nit. 901.600.657-1 sociedad domiciliada en el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, representada por ERNESTO COGOLLO DUEÑAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 78.019.143, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler una motocicleta de las siguientes características:

Placa: IEL65F

Marca: Suzuki

Color: Negro

Modelo: 2021

Segunda. La motocicleta se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado.

Tercera. El arrendamiento de la motocicleta descrita en el punto anterior será de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 650.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.
Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 02 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 1 mes.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo de la motocicleta tendrá un incremento de acuerdo con la ley vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará la motocicleta al transporte del personal de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: La motocicleta será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio de la motocicleta, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver la motocicleta en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural de la motocicleta y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** la motocicleta, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado a la motocicleta o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que la motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con la motocicleta a terceras personas durante el tiempo que la motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con la motocicleta sobre bienes o personas transportadas en la motocicleta durante el tiempo que la motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**
Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre la motocicleta, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios – SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.
Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $1.000.000, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato la motocicleta se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la Cra 5 No. 25-29 de la ciudad de Montería, teléfono celular 3107102056.

El Arrendador en la CR 7 No. 50 – 34 de la ciudad de Ibagué, celular 3135055544.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de la motocicleta relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla,

si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Montería, al primer 1 día del mes de enero del 2025

CRISTIAN ANDRÉS MARTINEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba

ERNESTO COGOLLO DUEÑAS
c.c. 78.019.143 de Cerete
R/L: CONSORCIO INGENERIA ST

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021684458

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IEL65F	SUZUKI	DR150	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
157FMJ-3*G2U09264*	N	LC6JCK4P3M0004432

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	LC6JCK4P3M0004432	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MARTINEZ ROMERO CRISTIAN ANDRES	C.C. 1063172723

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352020000366359

I/E
I

FECHA IMPORT.
20/10/2020

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.



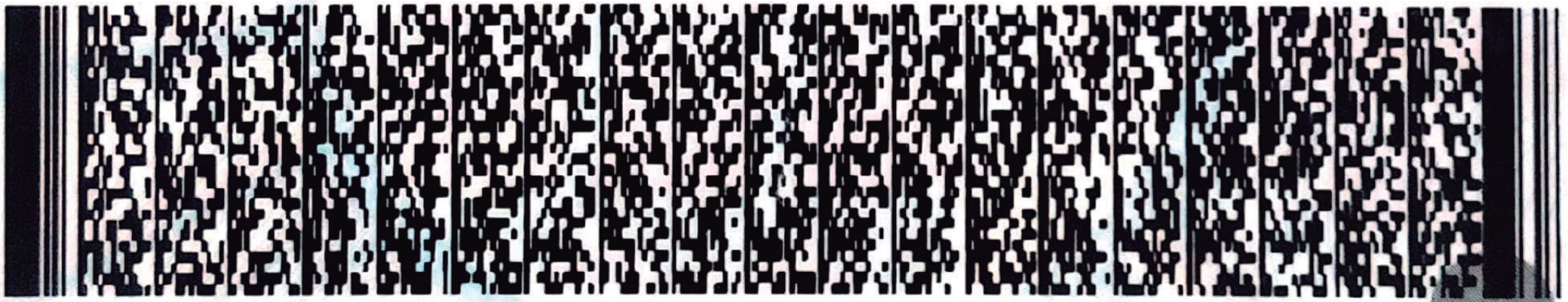
FECHA MATRÍCULA
26/11/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
26/11/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE MCPAL SAHAGUN



LT02006073347

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

IEL65F

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10021684458

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:

SUZUKI

LÍNEA:

DR150

MODELO:

2021

COLOR:

NEGRO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

157FMJ-3*G2U09264*

NÚMERO DE CHASIS:

LC6JCK4P3M0004432

NÚMERO DE VIN:

LC6JCK4P3M0004432

CILINDRAJE:

149

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

26/11/2020

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INSP TTOyTTE MCPAL SAHAGUN

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
90134871	20/12/2024	21/12/2024	20/12/2025	120	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
87073121	15/12/2023	21/12/2023	20/12/2024	120	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
84615966	20/12/2022	21/12/2022	20/12/2023	120	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE
27600175	10/11/2021	11/11/2021	10/11/2022	120	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
25579411	30/10/2020	31/10/2020	30/10/2021	120	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONSORCIO INGENIERÍA ST

Moto No. 2

Cuenta de cobro No. 021

CONSORCIO INGENERIA ST
NIT: 901600657-1

DEBE A:

FRANZ LOPEZ ARREDONDO
C.C. N.° 1.000.776.897

LA SUMA DE:

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 650.000,00)

POR CONCEPTO: Alquiler de motocicleta BAJAJ PULSAR NS 160TD modelo 2021 de placas JPM65F, utilizado en el transporte del Inspector de interventoría, en el Contrato de interventoría No. 1072 de 2022, que tiene por objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2025.

Franz L.

FRANZ LOPEZ ARREDONDO
C.C. N.° 1.000.776.897

Contrato de Arrendamiento de Motocicleta para Transporte

Entre los suscritos a saber CONSORCIO INGENERIA ST y FRANZ LOPEZ ARREDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.000.776.897 y con Licencia de Tránsito Vigente No. 10026846145, quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra el CONSORCIO INGENERIA ST con Nit. 901.600.657-1 sociedad domiciliada en el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, representada por ERNESTO COGOLLO DUEÑAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 78.019.143, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler una motocicleta de las siguientes características:

Placa: JPM65F

Marca: BAJAJ PULSAR NS 160TD

Color: Negro Nebulosa

Modelo: 2021

Segunda. La motocicleta se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado.

Tercera. El arrendamiento de la motocicleta descrita en el punto anterior será de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 650.000 mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.
Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 2 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de 1 mes.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo de la motocicleta tendrá un incremento de acuerdo con la ley vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará la motocicleta al transporte del personal de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: La motocicleta será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio de la motocicleta, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver la motocicleta en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural de la motocicleta y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** la motocicleta, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado a la motocicleta o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que la motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con la motocicleta a terceras personas durante el tiempo que la motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con la motocicleta sobre bienes o personas transportadas en la motocicleta durante el tiempo que la motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que motocicleta esté en poder del **Arrendatario.**
Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre la motocicleta, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios – SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.
Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $1.000.000, el cual el **Arrendador**, devolverá siempre y cuando al final del contrato la motocicleta se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.

Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la ciudad de Ibagué, teléfono celular 3228114244.

El Arrendador en la CR 7 No. 50 – 34 de la ciudad de Ibagué, celular 3135055544.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de la motocicleta relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

En Montería, al primer (1) día del mes de enero del 2025

FRANZ LOPEZ ARREDONDO
C.C. N.° 1.000.776.897

ERNESTO COGOLLO DUEÑAS
C.C. 78.019.143 de Cerete
R/L: CONSORCIO INGENERIA ST

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026846145

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JPM65F	BAJAJ	PULSAR NS 160 TD	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
160	NEGRO NEBULOSA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JEYCKG48708	N	9FLA92CY4MBB26879

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA92CY4MBB26879	N	9FLA92CY4MBB26879	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARREDONDO FRANZ	C.C. 1000776897

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	15	

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VR.	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902020000032954	1	25/02/2020	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
17/03/2020	08/08/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA



LT03005196176



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

JPM65F

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10026846145

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:

BAJAJ

LÍNEA:

PULSAR NS 160 TD

MODELO:

2021

COLOR:

NEGRO NEBULOSA

NÚMERO DE SERIE:

9FLA92CY4MBB26879

NÚMERO DE MOTOR:

JEYCKG48708

NÚMERO DE CHASIS:

9FLA92CY4MBB26879

NÚMERO DE VIN:

9FLA92CY4MBB26879

CILINDRAJE:

160

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

17/03/2020

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

INSP TTOyTTE BARRANCABERMEJA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
89461902	04/10/2024	05/10/2024	04/10/2025	120	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
14289406730180	02/10/2023	03/10/2023	02/10/2024	120	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
10565300063960	29/07/2022	30/07/2022	29/07/2023	120	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
1642343	03/05/2021	04/05/2021	03/05/2022	120	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	NO VIGENTE
78247722	16/03/2020	17/03/2020	16/03/2021	120	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

5. SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 30/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1072 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INGENERIA ST

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.

FECHA DE INICIO: 15/11/2022
PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2024
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 3.670.695.182,00
VALOR ACUMULADO: $ 4.743.289.342,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (E).: VICENTE SUAREZ ORTIZ

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 367.069.518,20	6	7	2022	1	12	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	1	12	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 734.139.036,40	6	7	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.101.208.554,60	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 22/09/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN ORDEN DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 367.069.518,20	6	7	2022	12	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	12	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 734.139.036,40	6	7	2022	10	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 1.101.208.554,60	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29/11/2022

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO SEGUN ADICIONAL No. 1

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	8%	$ 376.069.518,20	6	7	22	12	4	25
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	22	12	4	25
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	16%	$ 752.139.036,40	6	7	22	10	12	27
Calidad del servicio	24%	$ 1.128.208.554,00	6	7	22	6	7	27

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11
Certificado de modificación o anexo No.: 4006759
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/05/2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ADICIONAL No. 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	9%	$ 436.069.518,20	6	7	2022	12	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	12	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	18%	$ 872.139.036,40	6	7	2022	10	12	2027
Calidad del servicio	28%	$ 1.308.208.554,60	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/01/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN PRORROGA No. 3

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 474.328.934,00	6	7	2022	30	8	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	30	8	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 948.657.868,00	6	7	2022	29	2	2028
Calidad del servicio	30%	$ 1.422.986.803,00	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 14
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 4/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ADICIONAL No. 3 Y PRORROGA No. 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	9%	$ 436.069.518,20	6	7	2022	11	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	30	4	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	18%	$ 872.139.036,40	6	7	2022	9	3	2028
Calidad del servicio	28%	$ 1.308.208.554,60	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 19
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/04/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ADICIONAL No. 4 Y PRORROGA No. 4

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 493.682.682,00	6	7	2022	29	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	29	1	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21%	$ 987.365.364,00	6	7	2022	29	7	2028
Calidad del servicio	31%	$ 1.481.048.046,00	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 22
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/06/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ADICIONAL No. 4 Y PRORROGA No. 5

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 493.682.682,00	6	7	2022	29	1	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	1	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21%	$ 987.365.364,00	6	7	2022	31	10	2028
Calidad del servicio	31%	$ 1.481.048.046,00	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 24
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 8/09/2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO SEGÚN ADICIONAL No. 5 Y PRORROGA No. 6

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 493.682.682,00	6	7	2022	16	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13%	$ 616.923.560,00	6	7	2022	16	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	21%	$ 987.365.364,00	6	7	2022	15	11	2028
Calidad del servicio	31%	$ 1.481.048.046,00	6	7	2022	6	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 4006759
Certificado de modificación o anexo No.: 25
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: HDI SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 14/11/2025

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 1320230162 BLV

Firma
Nombre: Vicente Suarez Ortiz
Supervisor Contrato de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 **Anexo: 24** **Sucursal: TUNJA C.N.H 29**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	VIGENCIA SEGURO Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	VIGENCIA ANEXO Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071382-72	08/09/2025	06/07/2022	06/07/2027	24	08/09/2025	31/10/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

Beneficiario	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CAN TRANSV. 45 ENTRADA 2 PISO 3 | Ciudad: BOGOTÁ | Total Suma Asegurada: $ 3.579.019.652,00

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2022	06/07/2027	$ 1.481.048.046,00
CUMPLIMIENTO	06/07/2022	01/05/2026	$ 493.682.682,00
MANEJO DEL ANTICIPO	06/07/2022	01/05/2026	$ 616.923.560,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	06/07/2022	31/10/2028	$ 987.365.364,00

Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	23/10/2025

PRIMA	$ 525.930,00
Otros conceptos	$ 0,00
Gastos de expedición	$ 7.000,00
IVA	$ 101.256,70
Prima total:	$ 634.186,70

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**http://portal.cliente.hdiseguros.com.co** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL $ 634.186,70

HDI SEGUROS

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702963000020(8020)010091071382 72(3900)000000634187(96)20251023

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 Anexo: 24 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071382-72	08/09/2025	06/07/2022	06/07/2027	24	08/09/2025	31/10/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	Beneficiario
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS
Dirección:		

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
CONTRATO		**$ 3.579.019.652,00**		%	Valor
CUMPLIMIENTO		$ 3.579.019.652,00			
MANEJO DEL ANTICIPO		$ 616.923.560,00			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		$ 987.365.364,00			
CUMPLIMIENTO		$ 493.682.682,00			
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 1.481.048.046,00			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FÍRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST | Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 | Anexo: 24 | Sucursal: TUNJA C.N.H 29 | Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 2 MESES, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRORROGA NO. 6 CON FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 1 MES, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRORROGA NO. 5 CON FECHA DEL 18 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES Y SE ADICIONA UN VALOR DE $193.537.478 PARA UN TOTAL DEL VALOR DE CONTRATO DE $4.936.826.820 TENIENDO EN CUENTA LA PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04), MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) Y ADICIÓN NÚMERO CINCO (05) .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO. 2, FECHA DEL ACTA 18 DE ABRIL DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 2 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072, CON FECHA DEL 18/02/2025 Y ACTA AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN No 2 CON FECHA DEL 19 DE MARZO 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO DEJANDO $616.923.560

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN PRORROGA NO. 3 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 AL CTO 1072 DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2024

2. ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. PRORROGA NO. 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN NUMERO 4 POR 252.594.160 AL CTO 1072 DE 2022 EMITIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA MODIFICACIÓN DE VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE MANEJO SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST | Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 | Anexo: 24 | Sucursal: TUNJA C.N.H 29 | Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022.

SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022, PRORROGAR DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 130.000.000.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $600.000.000 VALOR TOTAL $4.360.695.182 SEGUN ADICIONAL NUMERO DOS (02.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR ASEGURADO SEGUN ADICION No. 1 DE 2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 1072 DE 2022 Y ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO AL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO SEGUN COMUNICACION DEL INVIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN NOTAS SEGUN SOLICITUD:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO DEL AMAPROD E ANTICIPO Y SE ACTUALIZA LAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 24 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

VIGENCIAS DEL AMPARO DE SALARIOS SEGUN CONTRATO NUMERO 1072 DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS.

ASEGURADO/BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT. NIT: 800.215.807-2

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1

INTEGRADO POR:

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, NIT 812003413-8 PARTICIPACION DEL 50%
ORTIZ ORTIZ AMADO MIGUEL, CC No. 1067841933-1 PARTICIPACION DEL 50%



FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 **Anexo: 25** **Sucursal: TUNJA C.N.H 29**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	VIGENCIA SEGURO Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	VIGENCIA ANEXO Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071529-11	05/11/2025	06/07/2022	06/07/2027	25	05/11/2025	15/11/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

Beneficiario	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CAN TRANSV. 45 ENTRADA 2 PISO 3 | Ciudad: BOGOTÁ | Total Suma Asegurada $ 3.579.019.652,00

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2022	06/07/2027	$ 1.481.048.046,00
CUMPLIMIENTO	06/07/2022	16/05/2026	$ 493.682.682,00
MANEJO DEL ANTICIPO	06/07/2022	16/05/2026	$ 616.923.560,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	06/07/2022	15/11/2028	$ 987.365.364,00

Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	20/12/2025

PRIMA	$ 98.895,00
Otros conceptos	$ 0,00
Gastos de expedición	$ 7.000,00
IVA	$ 20.120,05
Prima total:	$ 126.015,05

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	**http://portal.cliente.hdiseguros.com.co** PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL $ 126.015,05

HDI SEGUROS

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702963000020(8020)010091071529 11(3900)000000126015(96)20251220

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 Anexo: 25 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091071529-11	05/11/2025	06/07/2022	06/07/2027	25	05/11/2025	15/11/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	Beneficiario
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1 | Ciudad: | Departamento: VARIOS

Dirección:

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	SubLímite	Indice Variable	
CONTRATO		**$ 3.579.019.652,00**		%	Valor
CUMPLIMIENTO		$ 3.579.019.652,00			
MANEJO DEL ANTICIPO		$ 616.923.560,00			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		$ 987.365.364,00			
CUMPLIMIENTO		$ 493.682.682,00			
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 1.481.048.046,00			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FÍRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 25 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 15 DÍAS, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 3 CON FECHA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE REINICIO 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 2 MESES, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRORROGA NO. 6 CON FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, POR UN PERIODO DE 1 MES, TENIENDO EN CUENTA EL ACTA DE PRORROGA NO. 5 CON FECHA DEL 18 DE JULIO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES Y SE ADICIONA UN VALOR DE $193.537.478 PARA UN TOTAL DEL VALOR DE CONTRATO DE $4.936.826.820 TENIENDO EN CUENTA LA PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04), MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) Y ADICIÓN NÚMERO CINCO (05) .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO. 2, FECHA DEL ACTA 18 DE ABRIL DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 2 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072, CON FECHA DEL 18/02/2025 Y ACTA AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN No 2 CON FECHA DEL 19 DE MARZO 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO DEJANDO $616.923.560

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN PRORROGA NO. 3 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 AL CTO 1072 DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2024

2. ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST | Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 | Anexo: 25 | Sucursal: TUNJA C.N.H 29 | Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

3. PRORROGA NO. 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN NUMERO 4 POR 252.594.160 AL CTO 1072 DE 2022 EMITIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA MODIFICACIÓN DE VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE MANEJO SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022.

SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022, PRORROGAR DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 130.000.000.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $600.000.000 VALOR TOTAL $4.360.695.182 SEGUN ADICIONAL NUMERO DOS (02.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR ASEGURADO SEGUN ADICION No. 1 DE 2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 1072 DE 2022 Y ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO AL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO SEGUN COMUNICACION DEL INVIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN NOTAS SEGUN SOLICITUD:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 25 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO DEL AMAPROD E ANTICIPO Y SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE SALARIOS SEGUN CONTRATO NUMERO 1072 DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS.

ASEGURADO/BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT. NIT: 800.215.807-2

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1

INTEGRADO POR:

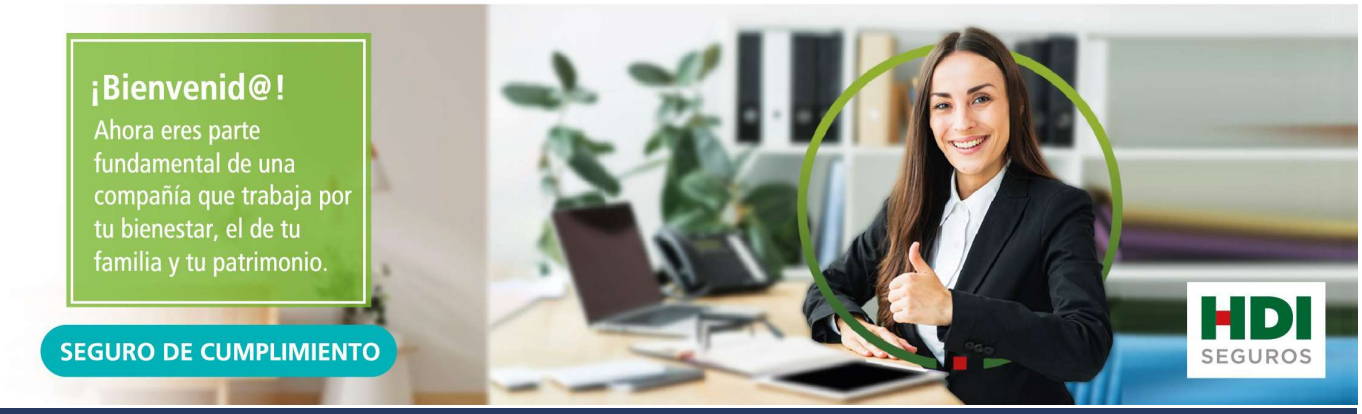
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, NIT 812003413-8 PARTICIPACION DEL 50%
ORTIZ ORTIZ AMADO MIGUEL, CC No. 1067841933-1 PARTICIPACION DEL 50%



FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINACIERA DE COLOMBIA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 **Anexo: 22** **Sucursal: TUNJA C.N.H 29**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091070046-57	05/05/2025	06/07/2022	29/07/2028	22	05/05/2025	29/07/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

Beneficiario	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CAN TRANSV. 45 ENTRADA 2 PISO 3 | Ciudad: BOGOTÁ | Total Suma Asegurada: $ 3.579.019.652,00

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2022	06/07/2027	$ 1.481.048.046,00
CUMPLIMIENTO	06/07/2022	29/01/2026	$ 493.682.682,00
MANEJO DEL ANTICIPO	06/07/2022	29/01/2026	$ 616.923.560,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	06/07/2022	29/07/2028	$ 987.365.364,00

Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	19/06/2025

PRIMA	$ 1.414.032,00
Otros conceptos	$ 0,00
Gastos de expedición	$ 7.000,00
IVA	$ 269.996,08
Prima total:	$ 1.691.028,08

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	http://portal.cliente.hdiseguros.com.co PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL $ 1.691.028,08

HDI SEGUROS

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

(415)7702963000020(8020)0100910700465 7(3900)000001691028(96)20250619

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 Anexo: 22 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	VIGENCIA SEGURO Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	VIGENCIA ANEXO Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091070046-57	05/05/2025	06/07/2022	29/07/2028	22	05/05/2025	29/07/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	Beneficiario
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS

Dirección:

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	Sublímite	Indice Variable	
CONTRATO		**$ 3.579.019.652,00**		%	Valor
CUMPLIMIENTO		$ 3.579.019.652,00			
MANEJO DEL ANTICIPO		$ 616.923.560,00			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		$ 987.365.364,00			
CUMPLIMIENTO		$ 493.682.682,00			
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 1.481.048.046,00			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 22 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 3 MESES Y SE ADICIONA UN VALOR DE $193.537.478 PARA UN TOTAL DEL VALOR DE CONTRATO DE $4.936.826.820 TENIENDO EN CUENTA LA PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (04), MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) Y ADICIÓN NÚMERO CINCO (05) .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO. 2, FECHA DEL ACTA 18 DE ABRIL DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS POR UN PERIODO DE 2 MESES, TENIENDO EN CUENTA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072, CON FECHA DEL 18/02/2025 Y ACTA AMPLIACIÓN NO. 1 DE SUSPENSIÓN No 2 CON FECHA DEL 19 DE MARZO 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO DEJANDO $616.923.560

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN PRORROGA NO. 3 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 AL CTO 1072 DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2024

2. ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. PRORROGA NO. 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN NUMERO 4 POR 252.594.160 AL CTO 1072 DE 2022 EMITIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA MODIFICACIÓN DE VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE MANEJO SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022.

SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022, PRORROGAR DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 130.000.000.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $600.000.000 VALOR TOTAL $4.360.695.182 SEGUN ADICIONAL NUMERO DOS (02.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 — Anexo: 22 — Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR ASEGURADO SEGUN ADICION No. 1 DE 2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 1072 DE 2022 Y ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO AL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO SEGUN COMUNICACION DEL INVIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN NOTAS SEGUN SOLICITUD:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO DEL AMAPROD E ANTICIPO Y SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE SALARIOS SEGUN CONTRATO NUMERO 1072 DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 22 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS.

ASEGURADO/BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT. NIT: 800.215.807-2

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1

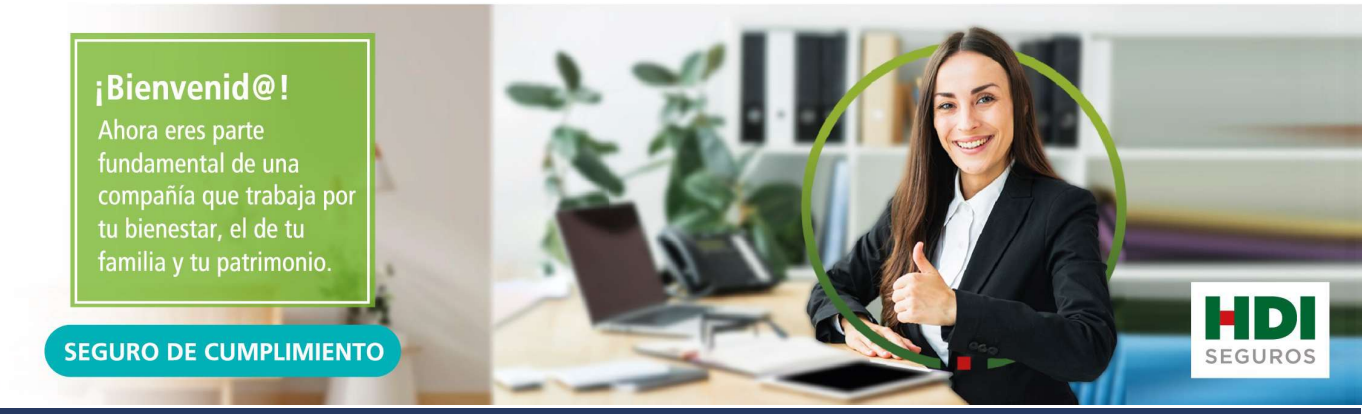
INTEGRADO POR:

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, NIT 812003413-8 PARTICIPACION DEL 50%
ORTIZ ORTIZ AMADO MIGUEL, CC No. 1067841933-1 PARTICIPACION DEL 50%

FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 **Anexo: 19** **Sucursal: TUNJA C.N.H 29**

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	VIGENCIA SEGURO Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	VIGENCIA ANEXO Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091068423-06	21/01/2025	06/07/2022	29/02/2028	19	21/01/2025	29/02/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL AFIANZADO / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

Beneficiario	NIT
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	800.215.807-2

PRODUCTO Y PRIMA

Dirección: CAN TRANSV. 45 ENTRADA 2 PISO 3 | Ciudad: BOGOTÁ | Total Suma Asegurada $ 3.462.897.165,00

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2022	06/07/2027	$ 1.422.986.803,00
CUMPLIMIENTO	06/07/2022	30/08/2025	$ 474.328.934,00
MANEJO DEL ANTICIPO	06/07/2022	30/08/2025	$ 616.923.560,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	06/07/2022	29/02/2028	$ 948.657.868,00

Conducto de Pago	Fecha Máxima Pago Prima
CONTADO - CUMPLIMIENTO ESPECIAL	07/03/2025

PRIMA	$ 0,00
Otros conceptos	$ 0,00
Gastos de expedición	$ 0,00
IVA	$ 0,00
Prima total:	$ 0,00

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

BANCOS / CAJEROS ATH	RED DE SUPERMERCADOS	EFECTY / SERVIENTREGA	PÁGINA WEB
BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA DAVIVIENDA	ÉXITO SURTIMAX CARULLA	PÓLIZAS GENERALES CONVENIO 110225	http://portal.cliente.hdiseguros.com.co PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, DÉBITO, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS.

CÓDIGO BANCO	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL $ 0,00

HDI SEGUROS

NIT 860.039.988-0
Calle 72 No 10 - 07
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos (601) 3077050

RECUERDE: PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTOS DE RECAUDO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO. GIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

Entidad Bancaria / HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE CUMPLIMIENTO

HDI SEGUROS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Número Póliza: 4006759 Anexo: 19 Sucursal: TUNJA C.N.H 29

Referencia	Fecha de Expedición	VIGENCIA SEGURO Desde las 24 horas [d-m-a]	VIGENCIA SEGURO Hasta las 24 horas [d-m-a]	Anexo Nº	VIGENCIA ANEXO Desde [d-m-a]	VIGENCIA ANEXO Hasta [d-m-a]	Certificado de
010091068423-06	21/01/2025	06/07/2022	29/02/2028	19	21/01/2025	29/02/2028	PRORROGA

Intermediario	Clave	% Participación	Coaseguro Cedido	% Participación
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	4003112	100,00		

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO / BENEFICIARIO

Tomador	NIT	Dirección	Ciudad	Teléfono
CONSORCIO INGENERIA ST	901.600.657-1	CR 5 NO. 25 - 29 P 3	MONTERÍA,CÓRDOBA	3135055544

Asegurado	Beneficiario
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	VARIOS SEGÚN RELACIÓN

INFORMACIÓN DEL RIESGO

Riesgo: 1	Ciudad:	Departamento: VARIOS

Dirección:

Beneficiarios	Tipo Doc.	Nro. Doc.
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT	800.215.807-2

Objeto > Ramo > Amparo	Valor asegurable	Valor asegurado	Sublímite	Indice Variable	
CONTRATO		**$ 3.462.897.165,00**		%	Valor
CUMPLIMIENTO		$ 3.462.897.165,00			
MANEJO DEL ANTICIPO		$ 616.923.560,00			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		$ 948.657.868,00			
CUMPLIMIENTO		$ 474.328.934,00			
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 1.422.986.803,00			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad aseguradora, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, exclusiones, estipulaciones y condiciones contenidos en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.** Recuerde que desde inicios del año 2.025, HDI Seguros S.A. se fusionó con HDI Seguros Colombia S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST | Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 | Anexo: 19 | Sucursal: TUNJA C.N.H 29 | Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO DEJANDO $616.923.560

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN PRORROGA NO. 3 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 AL CTO 1072 DE 2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PROCEDE A REALIZAR AMPLIACION DE VIGENCIAS Y AJUSTE EN VALORES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 4006759 SEGÚN:

1. ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE 2024

2. ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 AL CTO 1072 DE 2022 DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. PRORROGA NO. 2 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y ADICIÓN NUMERO 4 POR 252.594.160 AL CTO 1072 DE 2022 EMITIDA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA MODIFICACIÓN DE VIGENCIA PARA LA GARANTIA DE MANEJO SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022.

SEGUN PRORROGA # 1 Y ADICION # 3 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2024 AL CONTRATO DE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022, PRORROGAR DESDE EL 1 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $ 130.000.000.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $600.000.000 VALOR TOTAL $4.360.695.182 SEGUN ADICIONAL NUMERO DOS (02.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR ASEGURADO SEGUN ADICION No. 1 DE 2022 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS SEGUN CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 1072 DE 2022 Y ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 19 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA

NOVIEMBRE DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VALOR ASEGURADO AL AMPARO DE MANEJO DEL ANTICIPO SEGUN COMUNICACION DEL INVIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE INCLUYEN NOTAS SEGUN SOLICITUD:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE ACTUALIZA VALOR ASEGURADO DEL AMAPROD E ANTICIPO Y SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DEL AMPARO DE SALARIOS SEGUN CONTRATO NUMERO 1072 DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1072 DEL 06 DE JULIO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" - LOTE 5.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO POR UN TERMINO DE CINCO (5) AÑOS.

ASEGURADO/BENEFICIARIOS: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT. NIT: 800.215.807-2

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO INGENERIA ST NIT. 901.600.657.1

INTEGRADO POR:

CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA, NIT 812003413-8 PARTICIPACION DEL 50%
ORTIZ ORTIZ AMADO MIGUEL, CC No. 1067841933-1 PARTICIPACION DEL 50%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

A FAVOR ENTIDADES ESTATALES

Tomador: CONSORCIO INGENERIA ST — Número de identificación: 901.600.657-1

Número Póliza: 4006759 Anexo: 19 Sucursal: TUNJA C.N.H 29 — Certificado de: PRORROGA

TEXTO DE LA PÓLIZA



FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO

Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: a nivel nacional 01 8000 113 390, Bogotá 601 307 70 50, celular #224 o través de WhatsApp +57 316 482 18 02. Obtenga la certificación en <https://www.hdiseguros.com.co>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Outlook

RV: Reporte de personal a cobrar acta de costos No. 34 Septiembre de 2025 - Contrato de Interventoría 1072-2022

Desde Juan Carlos Suarez Lozano <jcsuarez@invias.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 12:02 PM
Para Diego Fernando Caicedo Castro <dcaicedo@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (58 KB)
PERSONAL SEPTIEMBRE 2025 C1072-2022.xlsx;

Buenos días Diego

Se informa que según la información suministrada y en revisión del formato de seguimiento al pago de profesionales que están resaltados en color magenta a continuación, correspondientes al contrato de interventoría **No. 1072 de 2022 de SEPTIEMBRE/2025,** no presentan incongruencias que superen los % registrados en el cobro en contratos INVIAS, por lo cual y de acuerdo con la base de datos el acta SI puede ser tramitada.

No. Contrato de Interventoría	**1072**	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.	
Año del Contrato de Interventoría	**2022**		
Estado del contrato	**Ejecución**	**Prorrogado/adicionado**	**Finalizado/liquidado**
		Hasta 31/12/2025	**X**

GESTOR	**DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO**	
UNIDAD EJECUTORA	**SVR**	
EMPRESA INTERVENTORA	**CONSORCIO INGENERIA ST**	**901600657-1**

CORTE DEL PAGO	**sep-25**
FECHA DEL PRESENTE REPORTE	**27/07/2026**

Nombres y Apellidos profesionales/especialistas pagados	No. Cédula de Ciudadanía	Cargo que desempeña en el Contrato de Interventoría	% Dedicación (hombre - mes)
MIGUEL ALEJANDRO JIMENEZ DIAZ	15025471	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	10%
JONATHAN ANTONIO PARRA MURCIA	80812287	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	100%
IVAN DAVID MARTINEZ ROMERO	1067928372	AUXILIAR DE INTERVENTORÍA 1	100%
ANDRES FELIPE PRADA SALDAÑA	1110557302	INSPECTOR	100%

Cordialmente,

Juan Carlos Suarez Lozano
SGI-INVIAS

De: Diego Fernando Caicedo Castro <dcaicedo@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 8:11
Para: Juan Carlos Suarez Lozano <jcsuarez@invias.gov.co>
Asunto: Reporte de personal a cobrar acta de costos No. 34 Septiembre de 2025 - Contrato de Interventoría 1072-2022

Cordial saludo Juan Carlos,

Adjunto personal para su verificación correspondiente al Acta de Costos No. 34 del mes de septiembre del 2025, correspondiente al contrato de Interventoría No. 1072 de 2022 (CONSORCIO INGENIERIA ST).

Muchas gracias por su amable atención.

Atentamente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Apoyo a la Supervisión
DIEGO FERNANDO CAICEDO CASTRO
Subdirección de Vías Regionales
dcaicedo@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalia favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Alcaldía Municipal de Fresno en Tolima
NIT: 800.100.056-3
Dirección: Cra 7 No. 3-28 Parque Principal.
Teléfono: 82582028
Fresno - Tolima

Nro. Documento 508

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha: mayo 14, 2025
Fecha Final Registro: mayo 14, 2025

Beneficiario: CONSORCIO INGENIERIA ST - 901600657
Contrato Manual : 0000

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: **300** SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONÓMICA

CDP	Rubro	Nombre	Dependencia	Fuente	Cod Bpin	Producto	Cod Cpc	Valor Disponible	Valor
300	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	INVERSION	R.B. Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	2024732830028	2402041	83939	$0.00	$100,000,000.00
300	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	INVERSION	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2024732830028	2402112	85999	$0.00	$20,000,000.00
							Total	$0.00	$120,000,000.00

POR VALOR DE: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS
DESCRIPCIÓN: ADICION PRESUPUESTAL A LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO 467 DE 2022, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO No. 1807-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE FRESNO.

PRESUPUESTO

ALCALDÍA DE
SANTA ISABEL
NIT.890072044-1

Santa Isabel, 23 de mayo de 2025.

PARA: **MOISES SIERRA CASTELLANOS**
Subdirector Financiero - Secretaria de Hacienda

DE: **DIANA MAGALY CARO GALINDO**
Alcaldesa Municipal – Ordenadora del Gasto

ASUNTO: Solicitud de expedición de registro presupuestal adicion.90

En atención al asunto, le solicito expedir registro presupuestal de acuerdo con la siguiente información:

C.D. P	N° convenio	FECHA	VALOR ADICION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	DEPTO	MUNI.	PLAZO ADICION
2025000080	1808-2021	11/11/2021	$73.357.478	79.955.011 800.215.807-2	Gustavo Adolfo Bastidas Godoy Instituto Nacional de Vías INVIAS	Calle 25 G 73B 90 edif. Centro Empresarial Central Point	Cundinamarca	Bogota D.C	Tres (3) meses

Cordialmente,

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Alcaldesa Municipal

Gestión Documental
Original: expediente contractual
Copia: secretaria de hacienda

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
Nit: 890072044-1
CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL TOLIMA Tel. 3143914303

Registro Presupuestal No.

RP1 - 2025000176
May-23-2025

Tercero INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **C.C./Nit** 800215807 CUIN
Documento SOLICITUD DE REGISTRO **No** 176 CDP No. CD1-025000080
Contrato SERVICIOS EN GENERAL **No** 1808 _76Z0W33IX
Proyecto

Detalles

INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"-TOLIMA 5

Imputacion presupuestal

CDP	Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
CD1-025000080				
	2	GASTOS		
	2.3	INVERSION		
	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
		- Clasificador programatico de la inversión: 2402112		
		- Código Bpin: 2024736860029		
		- Bpin: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LAS ZONAS DE TRANSFORMACIÓN REGIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA		
		- Fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
		- Código CGR Fuente: N124303		
		- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos		
			73,537,478.00	0.00

Son : SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y **Total** **73,537,478.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró MOISES SIERRA **Aprobó** **DIAZ CASTELLANOS LAURA V** **Ordenador Gasto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025 el dia May-23-2025

CARO GALINDO DIANA MAGALY
C.C. No 28955899